



Subsecretaría  
de Educación  
Superior

Gobierno de Chile

122  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

VGM/CSUM/HJD/AIR/FOM/AAU/MZ/MTA/IRE/ASB

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2025.

---

Solicitud N° 1395

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1250 \*11.12.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto N° 344, de 2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado; en la resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó las bases del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó los proyectos del concurso; en el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuye montos globales del

referido concurso; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 3 de octubre de 2025, de la Jefatura de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de la glosa 13, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, con un presupuesto vigente de M\$8.955.717., contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N°2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, el decreto N° 4, de 2025, del Ministerio de Hacienda, modificó el presupuesto del sector público, entre otros aspectos, reduciendo en M\$181.563 la cantidad de recursos de capital de la precitada Asignación 401. De la mencionada reducción, M\$18.627, es rebajada en la letra b) de la citada glosa 13, que corresponde a "Áreas Estratégicas". Dicha reducción es aplicada en su totalidad al literal iii) del párrafo segundo de la letra b), debido a que ese literal iii) es el que cuenta con mayor presupuesto, lo que permitirá una menor afectación en las asignaciones de recursos de los otros dos literales i) y ii) que cuentan con presupuestos más bajos.
- 6°. Que, teniendo presente lo indicado en el considerando anterior, y lo dispuesto en el segundo párrafo de la mencionada letra b) de la glosa 13, la distribución del total de dichos recursos se efectúa de la siguiente forma:

- i) \$2.615.290 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N°4, de 1981, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL N° 4").
  - ii) \$1.696.151 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
  - iii) \$4.644.276 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del DFL N°2, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 7º. Que, las instituciones señaladas en el precitado artículo 52 del DFL N° 2, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, la Escuela de Formación de Carabineros y Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, la Escuela de Gendarmería de Chile; y Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 8º. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2.
- 9º. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del antes mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43º, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 10º. Que, considerando los subsistemas y presupuestos vigentes señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 13 antes citada y en el artículo 4º de la ley N° 21.091, se realizaron concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional.
- 11º. Que, en el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

12º. Que, el proceso concursal resultó con la adjudicación de 17 propuestas, según consta en la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que adjudicó proyectos en el marco del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025.

13º. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 904, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2025.

14º. Que, según lo establecido en el artículo 48º del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.

15º. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

Nombre Institución de Educación Superior	Nombre del Proyecto	Código Proyecto
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Ingeniería de Impacto en la PUCV: Transformación para responder a los desafíos globales mediante trayectorias flexibles, articuladas y conectadas con el entorno	UCV25101
Universidad Católica del Maule	Modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos formativos del estudiantado de la Universidad Católica del Maule	UCM25101

16º. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio

de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

**“CONVENIO**  
**ENTRE**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Y**  
**LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**  
**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE**  
**ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025**

**“Ingeniería de Impacto en la PUCV: Transformación para responder a los desafíos globales mediante trayectorias flexibles, articuladas y conectadas con el entorno”**  
**Código “UCV25101”**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Nelson Vásquez Lara**, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

La ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, “DFL N°2”), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL N°2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los)

concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, denominado **“Ingeniería de Impacto en la PUCV: Transformación para responder a los desafíos globales mediante trayectorias flexibles, articuladas y conectadas con el entorno”**, código **“UCV25101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.**

**Las Partes** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Ingeniería de Impacto en la PUCV: Transformación para responder a los desafíos globales mediante trayectorias flexibles, articuladas y conectadas con el entorno”**, código **UCV25101**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

**Área Estratégica:** Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

**Objetivo general:** Impulsar una transformación integral de la formación en ingeniería en la PUCV hacia un modelo de ingeniería de impacto, mediante un currículo basado en competencias, flexible, articulado y trazable, que integre

teoría y práctica, criterios de inclusión y equidad, fortalezca trayectorias formativas a lo largo de la vida y se alinee con marcos internacionales de calidad.

**Objetivos específicos, Hitos y Actividades:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	<b>Fortalecer el modelo de formación por competencias en ingeniería, articulando planes de estudio, evaluación y trazabilidad del aprendizaje conforme a estándares nacionales e internacionales de calidad.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1:</b> Modelo de articulación curricular por competencias, validado y con equipos de apoyo conformados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de marcos de referencia (ABET, EUR-ACE, ARCU-SUR (Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR y Estados Asociados), CNA).</li> <li>2. Elaboración y validación institucional de documento con Modelo de articulación curricular por competencias, diseñado de manera participativa que contemple lineamientos técnicos, pedagógicos, normativos, junto a criterios de equidad e inclusión.</li> <li>3. Conformación y formación inicial de equipos de apoyo curricular para implementación del modelo. Se considera además la contratación de profesiones para el apoyo a la gestión del proyecto. Esto contempla la conformación de equipo de Ayudantes de Procesos de rediseño curricular y articulación, para apoyo directo a profesionales y Unidades Académicas.</li> </ol>
<b>Hito 2:</b> Planes de estudio rediseñados conforme al modelo de articulación curricular por competencias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de perfiles de egreso de carreras de la facultad</li> <li>2. Evaluación de planes formativos respecto de asignaturas y contenidos</li> <li>3. Rediseño de las mallas de las carreras de la facultad</li> <li>4. Ajuste de programas de asignatura según progresión y evaluación por competencias, y elaboración de contenidos de formación docente.</li> </ol>
<b>Hito 3:</b> Plataforma de trazabilidad diseñada, desarrollada e integrada al ecosistema institucional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño funcional de la plataforma según requerimientos del modelo.</li> <li>2. Desarrollo o integración tecnológica con apoyo institucional.</li> <li>3. Pruebas técnicas y validación de usabilidad.</li> <li>4. Elaboración de Manual de uso y plan de soporte.</li> </ol>
<b>Hito 4:</b> Modelo y sistema de evaluación aplicados en asignaturas priorizadas seleccionadas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación Piloto Aplicación del modelo y plataforma en asignaturas priorizadas: se consideran las asignaturas de primer año y un conjunto seleccionado de asignaturas clave que tributan al perfil de egreso.</li> <li>2. Recopilación de retroalimentación de estudiantes y docentes asociados al piloto implementado.</li> <li>3. Ajustes iterativos y reporte de funcionamiento.</li> </ol>
<b>Hito 5:</b> Sistema de retroalimentación curricular	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de datos generados por la plataforma.</li> <li>2. Definición de ciclos de retroalimentación y mejora continua.</li> </ol>

implementado y capacidades instaladas para acreditación internacional	3. Identificación de brechas respecto a estándares internacionales. 4. Formación de equipos de carrera para procesos de autoevaluación y preparación de evidencias para procesos de acreditación.
---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Facilitar la articulación horizontal entre las carreras de ingeniería de la Facultad, promoviendo trayectorias formativas flexibles e interdisciplinarias que respondan de manera pertinente a los desafíos del Siglo XXI.
Hitos	Actividades
<b>Hito 1:</b> Definición de asignaturas transversales consensuada e institucionalizada	1. Levantamiento de asignaturas comunes entre carreras de ingeniería. 2. Definición de lineamientos compartidos para diseño, resultados de aprendizaje y evaluación, considerando criterios de equidad e inclusión. 3. Conformación de equipos para procesos de articulación horizontal. 4. Validación técnica y académica con unidades e incorporación formal en los planes de estudio y normativas académicas.
<b>Hito 2:</b> Sistema de homologación, convalidación y movilidad horizontal en ingeniería fortalecido	1. Revisión y ajuste de normativa y de procesos institucionales existentes. 2. Diseño y validación de nuevas directrices y flujos para movilidad interprograma. 3. Desarrollo de mecanismos de gestión de movilidad interprograma en ingeniería. 4. Socialización del nuevo sistema con estudiantes y académicos.
<b>Hito 3:</b> Certificaciones interdisciplinarias diseñadas e implementadas	1. Diseño curricular de certificaciones interdisciplinarias en temáticas de alta proyección, tales como IA, sostenibilidad, transformación digital, robótica, geotecnia, alimentos y materiales avanzados. 2. Validación académica e institucional de certificaciones interdisciplinarias. 3. Implementación progresiva en carreras de ingeniería.
<b>Hito 4:</b> Oferta de experiencias formativas interdisciplinarias con participación de actores externos, implementada en niveles curriculares y co-curriculares diferenciados.	1. Diseño e implementación de desafíos formativos interdisciplinarios (e.g., challenge-based learning) en colaboración con empresas, organismos públicos y centros tecnológicos. 2. Integración curricular de cursos optativos interdisciplinares, con audiencia compartida entre carreras y alineación al desarrollo de competencias avanzadas, considerando criterios de equidad e inclusión. 3. Desarrollo de actividades co-curriculares interdisciplinarias, tales como talleres aplicados o semanas temáticas, con participación estudiantil voluntaria. 4. Incorporación de tesis y proyectos de titulación interdisciplinarios, co-dirigidos por académicos de distintas disciplinas y/o con actores del entorno; sistematización y análisis de estas experiencias, evaluando su aporte al desarrollo de competencias

	como liderazgo, pensamiento sistémico y resolución de problemas complejos.
<b>Hito 5:</b> Mecanismos de monitoreo y mejora continua de la articulación horizontal implementados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de indicadores de participación, avance, satisfacción y resultados.</li> <li>2. Implementación de mecanismos de evaluación periódica de trayectorias interprograma.</li> <li>3. Elaboración de informes técnicos con ajustes a planes y certificaciones.</li> <li>4. Difusión institucional de los resultados y buenas prácticas.</li> </ol>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	<b>Desarrollar trayectorias formativas verticales que articulen la formación técnica, el pregrado y el postgrado, promoviendo la progresión académica continua y el aprendizaje a lo largo de la vida dentro de la Facultad de Ingeniería.</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1:</b> Modelo de articulación vertical diseñado, validado e integrado con mecanismos de seguimiento y mejora continua	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de equipo para procesos de articulación vertical, y revisión de normativas, buenas prácticas y marcos internacionales sobre trayectorias verticales.</li> <li>2. Definición de principios, criterios y lineamientos para la articulación con formación técnica, Facultad de Ciencias (dada la afinidad con los programas de Ingeniería en las Ciencias Básicas de los primeros años), postgrado y rutas de prosecución, considerando criterios de equidad e inclusión.</li> <li>3. Ajustes normativos e institucionales para habilitar la implementación del modelo diseñado y su validación con unidades académicas y autoridades institucionales.</li> <li>4. Diseño de indicadores, mecanismos de acompañamiento y mejora continua.</li> </ol>
<b>Hito 2:</b> Mecanismos de articulación formación diseñados e implementados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de rutas de continuidad entre el CFT PUCV (Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso) con las carreras de ingeniería como nuevos mecanismos de articulación.</li> <li>2. Diseño de criterios de reconocimiento de estudios, apoyos académicos y estrategias de acompañamiento (tutorías, seguimiento de aprendizajes, convenios para aprendizaje en ambientes laborales reales, entre otros).</li> <li>3. Formalización de convenios y pilotos con cohortes seleccionadas.</li> <li>4. Evaluación preliminar y ajustes.</li> </ol>
<b>Hito 3:</b> Trayectorias articuladas con la Facultad de Ciencias formalizadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de sinergias formativas entre carreras de Ciencias e Ingeniería.</li> <li>2. Diseño de trayectorias compartidas: planes puente, doble titulación, cursos articulados.</li> <li>3. Validación institucional y elaboración de instrumentos normativos.</li> </ol>

	4. Difusión y activación de mecanismos en planes de estudio.
<b>Hito 4:</b> Articulación de programas postgrado interdisciplinarios fortalecida	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de programas existentes (Magíster en Industria Inteligente y Magíster en Ingeniería Ambiental) y consolidación de trayectorias verticales con el pregrado.</li> <li>2. Evaluación de nuevas áreas potenciales para la creación de programas de postgrado interdisciplinarios (ej. robótica, logística, biomedicina, etc.). Cabe destacar, que la pertinencia de las áreas se realizará en base a requerimientos de la industria, ambientes tecnológicos, tendencias nacionales e internacionales.</li> <li>3. Diseño de mecanismos anticipados de articulación (reconocimiento de créditos, cursos compartidos).</li> <li>4. Validación institucional e inicio de implementación.</li> </ol>
<b>Hito 5:</b> Factibilidad de rutas de prosecución de estudios flexibles e interdisciplinarias evaluada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento de necesidades de formación avanzada desde el entorno profesional, con foco en áreas estratégicas a nivel regional y nacional (como por ejemplo salud, sostenibilidad, transformación digital, logística, alimentos, estadística) cuya pertinencia radicará en políticas públicas, planes estratégicos regionales/nacionales, áreas emergentes y tendencias sectoriales, entre otras.</li> <li>2. Revisión de buenas prácticas nacionales e internacionales en programas de prosecución (formato modular, aprendizaje continuo, integración con trayectorias previas).</li> <li>3. Análisis de factibilidad académica e institucional para el desarrollo de rutas articuladas orientadas a profesionales en ejercicio.</li> <li>4. Sistematización de hallazgos y elaboración de una propuesta preliminar, en coherencia con nuevas iniciativas institucionales (Facultad de la Salud, Centro de Investigación en Biomedicina, Biotecnología y Bienestar, Proyecto FIU (Fondo de Investigación para Universidades).</li> </ol>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4</b>	<b>Fomentar la formación en ingeniería con impacto y pertinencia local y global a través de la co-creación de valor con el entorno socioprod</b>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1:</b> Estrategia de vinculación con el entorno socioprod para la formación en ingeniería diseñada y validada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación Estratégica: Se analizarán estudios sobre tendencias tecnológicas, desafíos productivos y competencias de ingeniería del futuro para crear un "Documento de Vigilancia Estratégica".</li> <li>2. Análisis Interno: Se evaluarán las iniciativas de vinculación existentes en la facultad (prácticas, tesis con la industria, etc.) para identificar sus fortalezas, debilidades e impacto.</li> </ol>

	<p>3. Creación de Herramientas: Se diseñará un "Kit de Mecanismos de Vinculación" que incluirá métodos para identificar desafíos industriales (talleres, encuestas) y formatos de colaboración (convenios, fichas).</p> <p>4. Integración y Validación: Se consolidarán los puntos anteriores en una propuesta de estrategia, la cual será validada a través de reuniones y retroalimentación con unidades académicas, empresas y gremios.</p>
<b>Hito 2:</b> Herramientas metodológicas y tecnológicas para la vinculación diseñadas, implementadas y documentadas	<p>1. Manual de Articulación docente de desafíos: Se creará una guía metodológica para que los docentes transformen desafíos industriales reales en experiencias de aprendizaje, como proyectos, casos de estudio o tesis.</p> <p>2. Plataforma Digital "OPENFIN": Se diseñará una plataforma en línea para que empresas y organizaciones publiquen sus desafíos, y estudiantes y académicos podrán postular para resolverlos o usarlos en actividades curriculares o co-curriculares, facilitando la colaboración.</p> <p>3. Programa de Formación de Mentores: Se estructurará un programa para capacitar a profesionales de la industria para que actúen como mentores en los proyectos estudiantiles y/o de académicos/as.</p>
<b>Hito 3:</b> Modelo de vinculación con el entorno pilotado en pregrado y retroalimentado	<p>1. Articulación de desafíos reales con asignaturas piloto del pregrado: Selección de asignaturas estratégicas de diferentes niveles y disciplinas, en las cuales se integrarán desafíos publicados en la plataforma OPENFIN.</p> <p>2. Lanzamiento del Programa de Mentores Empresariales en contexto real: Implementación oficial del programa con la primera cohorte de profesionales del entorno socioprodutivo acompañando el desarrollo de los proyectos estudiantiles y académicos.</p> <p>3. Evaluación de la experiencia piloto y de la plataforma OPENFIN: Recolección de evidencia sobre el uso y usabilidad de la plataforma: número de desafíos publicados, postulaciones estudiantiles, niveles de interacción, satisfacción de usuarios (mentores, estudiantes, docentes).</p>
<b>Hito 4:</b> Modelo de vinculación extendido a postgrado y articulado con el ecosistema profesional	<p>1. Integración de desafíos complejos en actividades de postgrado, como en tesis de magíster, proyectos de investigación aplicada y pasantías de estudiantes de doctorado. Se promoverá además la elaboración de publicaciones conjuntas entre académicos y profesionales del entorno.</p> <p>2. Relación estratégica con gremios y asociaciones profesionales, con vínculos formales con el Colegio de Ingenieros y otras asociaciones gremiales mediante convenios, agendas de trabajo compartidas y actividades conjuntas (seminarios, talleres, mesas sectoriales) orientadas a la</p>

	validación de competencias profesionales emergentes y la mejora del modelo.
<b>Hito 5:</b> Mecanismos de sostenibilidad, financiamiento y mejora continua del modelo implementados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño e implementación de un modelo de sostenibilidad de la vinculación socioproductiva, con estrategias para acceder a fondos públicos (ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo), CORFO (Corporación de Fomento de la Producción) u otros), servicios de innovación a empresas, y actividades patrocinadas en áreas estratégicas, en articulación con el Centro Interdisciplinario de Ingeniería.</li> <li>2. Formalización de convenios específicos en acuerdos marco de 3 a 5 años con aportes monetarios o en especies (equipamiento, software, mentorías), que aseguren la continuidad operativa del modelo.</li> <li>3. Gobernanza externa, en articulación con el Consejo Asesor Externo de la Facultad de Ingeniería (Industry Advisory Board), conformado por representantes de la industria, exalumnos y gremios, evaluar el modelo y emitir recomendaciones semestrales. Se elaborará un Informe Anual de Impacto y Sostenibilidad.</li> </ol>

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.

- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

#### **SÉPTIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
-----------	-------------

Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

## **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

## **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la

cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate,

las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimerla la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

## **DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.**

### **1. Gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Consultoría, Material pedagógico y académico, Servicios de apoyo académico y de capacitación y Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Desarrollo de softwares, Equipamiento audiovisual, computacional y de información y Mobiliario y alhajamiento menor.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	116.300	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	56.920	
Subtotal Transferencias Corrientes			173.220	
De Capital	Inversión	Bienes	117.360	
		Obras	0	
Subtotal Transferencias de Capital			117.360	
<b>Total</b>			<b>290.580</b>	

## 2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la

documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

**DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Nelson Vásquez Lara, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto del Gran Canciller N°544 de fecha 30 de junio de 2022, de la misma casa de estudios, protocolizado con fecha 26 de julio de 2022, ante don Carlos Wendt Gaggero, Notario Público suplente del Titular, don Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular de Valparaíso, y anotado bajo el Repertorio N°2168-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Ingeniería de Impacto en la PUCV: Transformación para responder a los desafíos globales mediante trayectorias flexibles, articuladas y conectadas con el entorno" código "UCV25101".

**FDO.: NELSON VÁSQUEZ LARA, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025; cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO**  
**ENTRE**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Y**  
**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE**

**EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2025**

**"Modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos formativos del estudiantado de la Universidad Católica del Maule"**  
**Código "UCM25101"**

En Santiago, Chile, a 3 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Claudio Rojas Miño**, ambos domiciliados en Av. San Miguel Nº 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

La ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 13, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 13, para el desarrollo de áreas estratégicas, en su primer párrafo, contempla los recursos para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. Nº 2, de 2010, del Ministerio de Educación (en adelante, "DFL Nº2"), excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley Nº 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante el decreto supremo Nº 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del referido artículo 52 del DFL Nº2, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

Por su parte, el decreto Nº 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto Nº 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los)

concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

En el contexto señalado, mediante resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, ambas de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025. En las referidas bases concursales se especificaron los recursos disponibles para la convocatoria y posterior adjudicación.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2025: a 1) las universidades privadas incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del DFL N° 2, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del DFL N° 4; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del DFL N° 2, que imparten carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 11.000, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica del Maule**, denominado **“Modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos formativos del estudiantado de la Universidad Católica del Maule”**, código **“UCM25101”**, el que deberá ser ejecutado por **“la Institución”** de acuerdo con su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 904, de 2025, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

## **SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.**

**Las Partes** acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **“el Convenio”**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos formativos del estudiantado de la Universidad Católica del Maule”**, código **UCM25101**, en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**.

**Área Estratégica:** Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

**Objetivo general:** Diseñar un modelo institucional de medición de impacto, que permita evidenciar la incidencia de las investigaciones e innovaciones en docencia universitaria en los procesos formativos de los y las estudiantes de la Universidad Católica del Maule.

**Objetivos específicos, Hitos y Actividades:**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Identificar y sistematizar referentes conceptuales, metodológicos y experiencias nacionales e internacionales sobre modelos de medición de impacto en investigación e innovación docente en educación superior.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Equipo de gestión y comité ejecutivo, conformado.</b>	<p>Conformar equipo ejecutivo del proyecto y capacitar en base a lineamientos y necesidades detectadas.</p> <p>Conformar comité con actores internos pertinentes, para el diseño del modelo de impacto integrado.</p> <p>Determinar plan de trabajo y roles, para el diseño del modelo de impacto integrado.</p>
<b>Hito 2: Diagnóstico y análisis comparado con otras IES, en modelos o sistemas de evaluación de impacto integrado en investigación en docencia universitaria, realizado.</b>	<p>Conocer experiencias en terreno y levantar buenas prácticas de otras IES - tanto nacionales como internacionales - que cuenten con modelos o sistemas de evaluación de impacto integrado, en la línea de investigación en docencia universitaria.</p> <p>Levantar diagnóstico y análisis comparado de las capacidades y brechas internas existentes que requieren ser atendidas, en base a la revisión de experiencias de otras IES.</p> <p>Socializar diagnóstico y análisis comparado con unidades internas pertinentes.</p>
<b>Hito 3: Lineamientos para el diseño del modelo de impacto integrado, definidos.</b>	<p>Definir en conjunto con el comité en base al diagnóstico, los principales ámbitos para el levantamiento del modelo de impacto integrado.</p> <p>Entregar lineamientos para el diseño del modelo de impacto integrado, en base a los resultados del diagnóstico y análisis comparado.</p> <p>Planificar las etapas y fases que contempla el diseño del modelo de impacto integrado.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Diseñar y validar un modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria, mediante la aplicación piloto en diferentes facultades de la UCM.
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Modelo de impacto integrado, diseñado y validado.</b>	<p>Diseñar el modelo de impacto integrado en articulación con el comité ejecutivo y el equipo de gestión.</p> <p>Validar el diseño del modelo de impacto integrado con el comité ejecutivo y actores internos pertinentes.</p> <p>Incorporar ajustes al modelo de impacto integrado, en base a los insumos de la validación interna.</p> <p>Validar por parte de expertos externos el modelo de impacto integrado.</p>
<b>Hito 2: Modelo de impacto integrado ajustado en base a retroalimentación.</b>	<p>Integrar ajustes cualitativos y/o cuantitativos al proceso de implementación del modelo de impacto integrado, en base a retroalimentación interna y externa</p> <p>Consolidar el modelo de impacto integrado con los resultados de la evaluación de expertos y validación estadística.</p>

<b>Hito 3: Piloto de ejecución del modelo de impacto integrado, levantado.</b>	<p>Diseñar piloto de implementación del modelo de impacto integrado, que considere las etapas de ejecución, acompañamiento y monitoreo.</p> <p>Definir pautas de evaluación y monitoreo, para el proceso de implementación del piloto del modelo de impacto integrado.</p> <p>Determinar la muestra de unidades académicas que serán parte del piloto de implementación del modelo de impacto integrado.</p>
<b>Hito 4: Plan piloto de investigación y divulgación en docencia universitaria, definido e implementado.</b>	<p>Definir el plan piloto de investigación y divulgación en docencia universitaria, incorporando las buenas prácticas y experiencias.</p> <p>Implementar el plan piloto, generando instancias de apoyo, capacitación y/o productos de investigación y divulgación en docencia universitaria.</p> <p>Levantar bases y realizar apertura de concursos internos, para el financiamiento de acciones ejecutadas en la implementación del plan piloto.</p> <p>Analizar y sistematizar los resultados del plan piloto de investigación y divulgación en docencia universitaria, identificando aprendizajes y brechas para la implementación del modelo de impacto integrado.</p>
<b>Hito 5: Plan piloto de ejecución del modelo de impacto integrado, implementado.</b>	<p>Capacitar a las unidades que son parte del pilotaje, en el modelo de impacto integrado y las pautas de evaluación y monitoreo asociadas.</p> <p>Implementar el plan piloto del modelo de impacto integrado en las unidades académicas definidas.</p> <p>Realizar seguimiento al proceso de implementación, aplicando las pautas de evaluación y monitoreo.</p>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	<p>Proponer lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado, en coherencia con el modelo educativo institucional y los criterios de calidad establecidos por la CNA.</p>
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>
<b>Hito 1: Resultados del proceso de implementación del pilotaje, analizado y sistematizado.</b>	<p>Analizar los resultados obtenidos del pilotaje, identificando brechas y aprendizajes para la mejora continua.</p> <p>Sistematizar los resultados obtenidos del proceso de implementación del pilotaje.</p> <p>Socializar y contrastar los resultados sistematizados del pilotaje, junto al comité ejecutivo, incorporando la retroalimentación.</p>
<b>Hito 2: Modelo de impacto integrado, evaluado.</b>	<p>Definir mecanismos e instrumentos de evaluación del modelo de impacto integrado.</p> <p>Implementar la aplicación de los mecanismos e instrumentos de evaluación definidos que permitan analizar la efectividad del modelo.</p> <p>Presentar ante autoridades y unidades internas pertinentes, los principales resultados de los mecanismos y/o instrumentos de evaluación establecidos, para su retroalimentación.</p> <p>Analizar y sistematizar los resultados obtenidos que dé cuenta del grado de cumplimiento del modelo de impacto integrado.</p>

<b>Hito 3: Lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado, definidos.</b>	Elaborar lineamientos institucionales que potencien la implementación del modelo de impacto integrado, en base al plan de fortalecimiento de la investigación y divulgación en docencia universitaria.
	Socializar con unidades internas pertinentes los lineamientos institucionales elaborados, para su retroalimentación.
	Definir lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado.
<b>Hito 4: Modelo de impacto integrado, socializado y sancionado.</b>	Revisar y sancionar en conjunto con el Comité ampliado de docencia y resultados del proceso de formación, el modelo de impacto integrado
	Planificar el proceso de socialización del modelo de impacto integrado, a la comunidad universitaria.
	Preparar material de difusión, que recoja las experiencias recabadas durante el pilotaje.
	Difundir por medio de diferentes formatos, las experiencias sistematizadas y la futura implementación del modelo de impacto integrado a nivel institucional.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2025, aprobadas por resolución exenta N° 8442, modificada por la resolución exenta N° 9436, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, al decreto supremo N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, cuyo texto refundido fue fijado en el decreto supremo N° 155, de 2019, de la misma Secretaría de Estado, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

#### **CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$290.580.000.- (doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.
- Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio la garantía a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.

- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

## **SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula decimoquinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula sexta del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en el artículo segundo como de los gastos mencionados en la cláusula decimosexta, del presente Convenio.

#### **SÉPTIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría de Educación Superior para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

<b>Categoría</b>	<b>Descripción</b>
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto

	adjudicado, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto adjudicado, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto adjudicado, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto adjudicado, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría de Educación Superior podrá solicitar información adicional, en caso de que el avance del Proyecto adjudicado u otras características de este así lo ameriten.

#### **OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.**

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación del plazo de la garantía de fiel cumplimiento y transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio, se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio.

## **NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.**

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales a la Institución, en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

## **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), y considerando las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas Subsecretaría de Educación Superior, que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, circunstancia que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la

cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula decimocuarta.

El proceso de rendición de cuentas no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.**

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula decimocuarta del presente Convenio.

La adopción por parte Subsecretaría de Educación Superior, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia de este, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate,

las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos de este.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de estos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula decimoprimera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

#### **DÉCIMO QUINTO: Garantías.**

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de corvenio deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución de este.

b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

## **DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.**

### **1. Gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos relativos a personal y de operación que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios de suscripción y acceso y Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En específico el proyecto contempla Equipamiento audiovisual, computacional y de información, Equipamiento e instrumental de apoyo y Móvilario y alhajamiento menor.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	116.000	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	57.220	
Subtotal Transferencias Corrientes			173.220	
De Capital	Inversión	Bienes	117.360	
		Obras	0	
Subtotal Transferencias de Capital			117.360	
<b>Total</b>			<b>290.580</b>	

## 2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos (plan de gastos) la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División. Dicho plazo de entrega de programación se pospondrá hasta el trimestre calendario siguiente, en el evento que la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta aún no se haya materializado.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la Institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría de Educación Superior, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del Proyecto. Dicho requerimiento, en caso de ser aprobado, se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el Proyecto, que se acompaña como anexo de este instrumento.

## DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros

deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en la cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.**

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

#### **VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Rojas Miño, para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2022, protocolizado ante don Héctor Enrique Bobadilla Toledo, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Talca, con fecha 13 de julio de 2022, y anotada bajo el repertorio N° 1552-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos formativos del estudiantado de la Universidad Católica del Maule" código "UCM25101".

**FDO.: CLAUDIO ROJAS MIÑO, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO:** Rectifíquese los convenios transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

1) En el primer párrafo de la cláusula séptima:

- Donde dice "a través de la Subsecretaría de Educación Superior".
- Debe decir "a través de la División de Educación Universitaria".

2) En la letra i) del numeral I. de la cláusula sexta:

- Donde dice "cláusula sexta".
- Debe decir "cláusula décima".

**ARTÍCULO CUARTO:** Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	173.220	UCV25101
09-90-03-33-01-401	117.360	UCV25101
09-90-03-24-03-802	173.220	UCM25101
09-90-03-33-01-401	117.360	UCM25101

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”**



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparten carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Carta certificada a Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Carta certificada a Universidad Católica de Maule
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Universitaria SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP
- División Jurídica SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo

ANEXO

UCM 25101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO  
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
AÑO 2025

DATOS GENERALES	
<b>Nombre Institución:</b>	Universidad Católica del Maule
<b>RUT Institución:</b>	71.918.300-K
<b>Dirección Casa Central Institución:</b>	Avenida San Miguel 3605. Talca
<b>Título de la propuesta</b> (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos formativos del estudiantado de la Universidad Católica del Maule.
<b>Área estratégica de la propuesta</b> (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI. g) Fortalecimiento de la investigación en docencia y procesos de enseñanza-aprendizaje, junto a mecanismos que vinculen sus hallazgos a la actualización de modelos formativos y al desarrollo de acciones de formación y actualización de competencias do (...)
<b>Acciones específicas</b> (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área Estratégica seleccionada):	36 meses
<b>Duración de la propuesta</b> (24 a 36 meses):	
<b>Monto solicitado a Mineduc</b> (200 a 300 millones de pesos):	\$290.580

*Instrucción general: Las propuestas deben ser auto explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.*

*Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:*

María Elisa Zenteno Villa  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría de Educación Superior  
Ministerio de Educación  
JEFE  
Subsecretaría de Educación Superior  
División de Educación Universitaria

OXENIA

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA.....	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA.....	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA .....	8
EQUIPO DIRECTIVO.....	8
EQUIPO EJECUTIVO.....	9
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	12
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES .....	13
INDICADORES DE LA PROPUESTA .....	17
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA.....	18
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].....	21
ANEXOS .....	27

## I. RESUMEN

(extensión máxima 1 página)

Actualmente, uno de los desafíos presentes en la educación superior, es la integración de la investigación e innovación a la docencia universitaria, para afrontar y responder a los constantes cambios sociales, junto con mejorar la experiencia de los estudiantes y también el desarrollo docente. Cultivar una cultura institucional que valore y apoye esta articulación, es clave para el éxito educativo, pues la docencia se potencia, cuando se basa en la investigación y promueve la innovación pedagógica.

De acuerdo a lo anterior, la innovación se concibe como un proceso planificado que transforma metodologías y herramientas desde una mirada transdisciplinaria que, a su vez, busca prácticas académicas más inclusivas, dinámicas y colaborativas. En ese contexto, la metodología Scholarship of Teaching and Learning (SoTL), propone una enseñanza basada en evidencia, reflexión y divulgación académica, e impulsa cambios profundos en la práctica docente y promueve la mejora continua, ya que los docentes deben combinar investigación, enseñanza y difusión para enriquecer el aprendizaje. Sumado a que la innovación en docencia universitaria, permite atender estilos diversos de aprendizaje.

A nivel nacional, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) establece el criterio “Investigación, Innovación Docente y Mejora del Proceso Formativo”, el que impulsa la mejora continua de la docencia universitaria, basada en evidencia y en una reflexión permanente. A su vez, este enfoque promueve la integración de investigación e innovación pedagógica en la enseñanza.

Por su parte, la Universidad Católica del Maule ha enfrentado el desafío de fortalecer la investigación en docencia universitaria, siendo un hito clave la adjudicación del proyecto UCM21101, que estuvo orientado a mejorar e innovar procesos formativos, se avanzó en institucionalizar esta línea mediante políticas, decretos y la creación del Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU); todo ello, en línea con su Modelo Formativo Institucional, centrados en la mejora continua y con foco en fortalecer la experiencia de aprendizaje. Si bien en los últimos 4 años se han ejecutado acciones que reflejan el desarrollo de la investigación e innovación en docencia universitaria de manera sostenida, no se cuenta aún, con un modelo institucional validado que permita evaluar de manera integrada y bajo estándares de calidad, el impacto de las investigaciones e innovaciones docentes en la formación del estudiantado, limitando la capacidad de la institución, para demostrar cómo las prácticas docentes basadas en investigación, inciden efectivamente en la calidad de las trayectorias formativas y en cómo la comunidad docente comprende, evalúa y mejora sus propias prácticas desde una perspectiva crítica e investigativa.

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo general de esta propuesta es “diseñar un modelo institucional de medición de impacto, que permita evidenciar la incidencia de las investigaciones e innovaciones en docencia universitaria en los procesos formativos de los y las estudiantes de la Universidad Católica del Maule”. Con ello, se identifica la necesidad de fortalecer esta área, para vincular la investigación e innovación docente, con mejoras reales en la formación estudiantil, lo que permitirá consolidar un ciclo de mejora continua y responder a los criterios de acreditación institucional, promoviendo prácticas sostenibles y basadas en evidencia en la docencia universitaria. Dicho lo anterior, se evidencia un compromiso institucional por la sustentabilidad de este modelo de impacto integrado, que se respalda desde su estructura, con el Departamento de Investigación en Docencia Universitaria y también, desde la normativa institucional, pues la investigación e innovación en la docencia, se encuentra inserta tanto en la Política de Docencia

## II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

(extensión máxima 3 páginas)

### DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La educación superior actual enfrenta el desafío de entrelazar la investigación e innovación, para responder a las necesidades de una sociedad en constante cambio. La integración de estos elementos en la docencia universitaria tiene el potencial de mejorar no solo la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, sino también el desarrollo profesional de los académicos<sup>1</sup>. Diversos estudios<sup>2</sup> destacan que fomentar una cultura que valore esta integración y ofrezca un apoyo institucional robusto, resulta esencial para el éxito educativo, al permitir que la investigación en el aula se traduzca en innovaciones aplicables y sostenibles. De esta forma, la integración de la investigación y la enseñanza potencia la docencia universitaria<sup>3</sup>, al mismo tiempo que salvaguarda y mejora la experiencia del estudiante<sup>4</sup>. En consecuencia, la investigación y docencia remite a una perspectiva actualizada de la enseñanza universitaria, caracterizada no sólo por la comprensión de la práctica pedagógica, sino también por la capacidad del profesor de problematizar su labor en la Universidad<sup>5</sup>. Por su parte, la innovación en educación superior, suele ser planteada como un acto planificado que busca transformar la enseñanza, lo que conlleva repensar tanto las metodologías como las herramientas de aprendizaje, todo ello desde una perspectiva transdisciplinaria<sup>6</sup>. A su vez, la innovación educativa se propone como un cambio profundo, a nivel institucional y pedagógico, que modifica las prácticas académicas y fomenta la co-construcción del conocimiento. Por lo tanto, la unión entre investigación e innovación en la docencia universitaria, no solo ofrece respuestas adaptativas a los retos contemporáneos, sino que también promueve un sistema educativo que aborde los diferentes estilos de aprendizaje y que, además, integre, adapte y contextualice la formación en aspectos didácticos, curriculares y pedagógicos. La convergencia entre investigación e innovación en la educación superior promueve una enseñanza basada en evidencia, conformando una comunidad de aprendizaje que prepara a los estudiantes para ser pensadores críticos y aprendices autónomos en un mundo en constante cambio<sup>7</sup>.

En el ámbito investigativo, metodologías como el Scholarship of Teaching and Learning (SoTL) subrayan la necesidad de un enfoque multidimensional que incluye el desarrollo profesional, el apoyo institucional y la implementación de estrategias innovadoras de enseñanza<sup>8</sup>, considerando su estudio sistemático y reflexivo en el contexto universitario, con el objetivo de mejorar las prácticas docentes y el aprendizaje de los estudiantes<sup>9</sup>. Además, tiene un fuerte componente de divulgación, ya que busca compartir resultados dentro de comunidades académicas, internas y externas a la organización, para generar un impacto más amplio en la calidad educativa<sup>10</sup>. Desde esta perspectiva, el profesor universitario tiene la posibilidad de combinar eficazmente la docencia, la investigación y la divulgación en su práctica profesional. Shulman (2001)<sup>11</sup> señalaron en sus trabajos de investigación la responsabilidad de esta erudición en todos los académicos que enseñan, independientemente de si ven su papel principalmente como uno de enseñanza o de investigación. De esta forma, SoTL contempla la innovación educativa como un proceso deliberado y planificado, que busca resolver problemas específicos y, además, promover cambios profundos en la práctica pedagógica. En conjunto, no solo genera aportes en contextos particulares, sino que construye espacios para ser compartido con la comunidad universitaria interna y externa. La innovación en la docencia universitaria, según esta mirada, se presenta como un complemento esencial a la investigación, permitiendo al cuerpo académico crear entornos de aprendizaje más dinámicos y participativos, donde la investigación jugaría un rol crucial al reflexionar, sistematizar, comprender, aplicar y evaluar las experiencias desarrolladas, promoviendo un ciclo de mejora continua que enriquece tanto la práctica

académica como los procesos de investigación. De esta misma forma, el cuerpo docente, al reflexionar críticamente sobre su labor como formadores de futuros profesionales, viabiliza innovaciones metodológicas que impactan directamente en ambientes educativos más inclusivos, propiciando la atención de las necesidades emergentes de los y las estudiantes que ingresan a la vida universitaria.

A nivel nacional, la inquietud por integrar la investigación y la innovación en la docencia universitaria se expresa en lo establecido por la Comisión Nacional de Acreditación<sup>12</sup>, la que incorpora el criterio 4, definido como “Investigación, Innovación Docente y Mejora del Proceso Formativo”, situado en la dimensión 1, denominada “Dimensión Docencia y Resultados del Proceso de Formación”. Este criterio, a modo general, invita a las instituciones de educación superior a establecer un marco de mejora continua de la docencia universitaria, la cual debe respaldarse en la evidencia y reflexión permanente de las prácticas del cuerpo académico. Las universidades nacionales, buscando fortalecer este vínculo, y en un contexto de trabajo colaborativo permanente, crean la Red Nacional de Investigación de la Docencia en Educación Superior (RENIDES), actualmente integrada por 25 instituciones de educación superior, la cual nace con el propósito de articular, promover y sistematizar las experiencias en investigación en educación superior que desarrollan las instituciones miembros. De esta forma, y teniendo presente el enfoque SoTL, se demarca sintéticamente la tendencia establecida por la literatura y por los nuevos criterios de acreditación, los cuales conjuntamente promueven una docencia que impacta directamente en los procesos formativos de los y las estudiantes, mediante la investigación e innovación de las prácticas pedagógicas.

En la Universidad Católica del Maule, la investigación e innovación en docencia universitaria ha avanzado en diferentes aspectos, asumiendo, en primer término, el desafío de atender la debilidad institucional plasmada en el informe de autoevaluación del año 2019 y en el dictamen de la CNA del año 2020, los que señalan el estado incipiente de la investigación en docencia universitaria (IDU) en la UCM y su impacto circunscrito solo a ciertas áreas del conocimiento. Un primer hito de relevancia para atender esta debilidad se refiere a la adjudicación del proyecto UCM21101, enmarcado en el concurso de áreas estratégicas del Ministerio de Educación, y que tenía como propósito “Fortalecer la investigación en docencia universitaria de la Universidad Católica del Maule, promoviendo en el mediano y corto plazo, instancias de mejora e innovación en los procesos formativos”<sup>13</sup>. En esta misma línea, entre los años 2022 y 2025, la Universidad ha institucionalizado la investigación en docencia universitaria mediante diferentes resoluciones y decretos: creación del Departamento de Investigación en Docencia Universitaria<sup>14</sup>; actualización de la Política de Docencia<sup>15</sup>, considerando de manera explícita el desarrollo de la investigación e innovación en la docencia; y la actualización de la Política de Investigación e Innovación<sup>16</sup> de la UCM, la cual compromete a la Universidad a reconocer la productividad científica en docencia universitaria. Estos avances en el proceso de institucionalización de la investigación e innovación en docencia universitaria responden a los lineamientos y ejes estratégicos generales que la universidad define para su funcionamiento. Tal como señala el Modelo Formativo institucional<sup>17</sup>, el perfil académico de la UCM se estructura sobre pilares fundamentales que orientan su quehacer, entre los que destacan una docencia articulada con la investigación en la enseñanza. En esta misma línea, el Plan de Desarrollo Estratégico<sup>18</sup>, en el eje 2, propone la consolidación de una cultura de excelencia, mejora continua e innovación constante en métodos pedagógicos, siempre con el objetivo de fortalecer la experiencia de aprendizaje.

En la Universidad son dos unidades las que asumen el desafío de fortalecer e impulsar las innovaciones e investigaciones en docencia universitaria: el Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU) y el Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID). El Departamento focaliza sus acciones en tres líneas específicas. La primera de ellas es la formación especializada en IDU, la

cual, mediante el desarrollo de un plan formativo desprendido de un diagnóstico inicial, ejecuta una serie de talleres y un diplomado en investigación en docencia universitaria, alcanzando un total de 169 formados en este ámbito. En segundo término, está el desarrollo investigativo y financiamiento en IDU, la cual incluye la conformación de un núcleo de investigación en docencia universitaria, que actualmente cuenta con 35 académicos y académicas, y la ejecución de 36 proyectos mediante instrumentos de financiamiento interno. La tercera línea se relaciona con la difusión y divulgación académica en IDU, la que incluye la realización de seminarios (dos versiones), jornadas (tres versiones) y un congreso en investigación en docencia universitaria, la cual permite incrementar las publicaciones en esta línea de investigación en más de un 200%. Por su parte, el CDID, mediante su Programa de Acompañamiento Docente, desarrolla toda una línea dedicada a asesorar proyectos de innovación en docencia universitaria a nivel microcurricular y estructura una serie de actividades tales como seminarios, workshop, conversatorios y la confección de un cuadernillo con el propósito de difundir experiencias de innovación docente en la Universidad, participando 178 docentes en dichas actividades.

Teniendo presente este marco institucional, si bien se ejecutan acciones que reflejan el desarrollo de la investigación e innovación en docencia universitaria de manera sostenida los últimos 4 años, como lo es la creación de unidades especializadas (DIDU); actualización de políticas internas; proyectos de investigación concursables en diferentes líneas y formación docente; además de la constitución del núcleo de investigación en docencia universitaria y la dirección ejecutiva de la Red Nacional de Investigación en Docencia de la Educación Superior; la Universidad no ha desarrollado aún indicadores específicos que ayuden a evidenciar cómo dichas acciones tienen un efecto, en el corto o mediano plazo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad. Esta misma problemática la plantea el Ministerio de Educación en el reporte de evaluación de gestión del proyecto UCM21101, exponiendo la interrogante de cómo la institución evidencia el “impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos de aprendizaje y la formación de los estudiantes”. Consecuentemente, surge la oportunidad de mejora institucional de establecer la incidencia de las investigaciones e innovaciones de los docentes en los resultados de aprendizaje, rendimiento académico, logro académico, autoeficacia o calidad de las rutas formativas de los estudiantes mediante un modelo que integre un marco conceptual-metodológico, indicadores, instrumentos, fuentes de datos y actores clave. Este modelo, consecuentemente, emerge como una necesidad establecida por indicadores internos como por lineamientos prácticos y conceptuales externos a la organización, los cuales impulsan la integración de la investigación y la innovación en docencia universitaria en un ciclo de mejora continua basada en la evidencia y la erudición de la enseñanza universitaria, con un fuerte componente reflexivo y susceptible de ser compartida en la comunidad académica (SoTL).

#### **PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

Como se da cuenta en el diagnóstico, una de las brechas presentes en el desarrollo de acciones vinculadas a la investigación en docencia universitaria en la Universidad, es que la institución carece de indicadores específicos que ayuden a evidenciar cómo dichas acciones tienen un efecto, en el corto o mediano plazo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiantado. Esta misma problemática fue planteada por el Ministerio de Educación en el marco del proyecto UCM21101, exponiendo en las evaluaciones finales del proyecto, la interrogante de cómo la institución evidencia el “impacto de la investigación en docencia universitaria en los procesos de aprendizaje y la formación de los estudiantes”. Si bien se reportan avances incipientes en la institución por parte del Centro de Desarrollo e Innovación Docente (CDID) de la UCM, quien ha desarrollado un modelo de impacto basado en el enfoque de Kirkpatrick<sup>19</sup>, aplicado en diplomados de docencia universitaria, y junto a ello,

la Dirección General de Docencia (DGD) implementa una evaluación semestral de la percepción docente desde la perspectiva estudiantil, la medición del impacto aún es incipiente y está centrada principalmente en la satisfacción y no en los procesos formativos.

Tomando en cuenta lo anterior, surge como una oportunidad de mejora, desarrollar un modelo institucional que permita evidenciar cómo las investigaciones e innovaciones docentes, inciden en el aprendizaje y formación del estudiantado. De acuerdo a ello, este modelo busca integrar un marco conceptual-metodológico, indicadores e instrumentos, que respondan tanto a exigencias internas como a lineamientos externos, promoviendo una mejora continua basada en evidencia y reflexibilidad, alineada con la erudición en docencia universitaria (SoTL). Por lo tanto, se identifica la necesidad de fortalecer esta área para vincular la investigación e innovación docente, con mejoras reales en la formación estudiantil, lo que permitiría consolidar un ciclo de mejora continua y responder a los criterios de acreditación institucional, promoviendo prácticas sostenibles y basadas en evidencia en la docencia universitaria.

Finalmente, el problema que guía a esta propuesta, es la ausencia de un modelo institucional validado que permita evaluar de manera integrada y con altos estándares de calidad, el impacto de las investigaciones e innovaciones docentes en la formación de los y las estudiantes de la UCM, limitando la capacidad de la Universidad para demostrar cómo las prácticas docentes basadas en investigación, inciden efectivamente en la calidad de las trayectorias formativas y en cómo la comunidad docente comprende, evalúa y mejora sus propias prácticas desde una perspectiva crítica e investigativa. Por otra parte, se dificulta el cumplimiento de los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), que exigen demostrar la incidencia de la IDU en la mejora del proceso formativo de los y las estudiantes, puesto que, sin una medición sistemática del impacto, la innovación pedagógica corre el riesgo de convertirse en acciones aisladas, sin retroalimentación significativa o continuidad.

### III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<i>Identificar a las autoridades institucionales que liderarán la implementación de la iniciativa. Se recomienda considerar a las Unidades Académicas, si es necesario, para la implementación de la iniciativa.</i>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Claudio Rojas Miño	Rector	Equipo Directivo	1
Andrea Precht Gendarillas	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	1
Sergio Rojas Correa	Vicerrector de Administración y Finanzas	Equipo Directivo	1
Hernán Maureira Pareja	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Equipo Directivo	1
Marcelo Piña Morán	Director General de Docencia	Equipo Directivo	1
Jeannette Blásquez Galaz	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional	Equipo Directivo	1
Alfredo García Luarte	Director General de Vinculación con el Medio	Equipo Directivo	1
María Paula Poblete Bravo	Directora de Equidad de Género y Diversidad	Equipo Directivo	1
Cristian Matamala Gómez	Director de Tecnologías de la Información	Equipo Directivo	1

**EQUIPO EJECUTIVO**

*Identificar a los equipos institucionales que implementarán la iniciativa, involucrando la participación de unidades académicas y unidades centrales necesarias para la implementación de los objetivos planteados, y que aseguran el desarrollo de procesos claves.*

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Alejandro Almonacid Fierro	Jefe Departamento de Investigación en Docencia Universitaria	Director de proyecto	20
Cristian Llévenes Salgado	Gestor Departamento de Investigación en Docencia Universitaria	Coordinador de proyecto	16
Maira Vásquez Alvarado	Analista contable y financiero Dirección de Investigación	Analista financiero	10
Susana Palma Marambio	Asesora Curricular – Dirección de Docencia de Pregrado	Asesora docencia	8
María Francisca Albornoz Dachelet	Jefa Departamento de prevención, discriminación y violencia de género	Asesora en género	8
Ricardo Souza de Carvalho	Académico Facultad de Ciencias de la Educación – Integrante del núcleo de investigación en docencia universitaria (NIDU)	Asesor académico	8
Ivette Durán Seguel	Académica Facultad de Ciencias Sociales y Económicas – integrante del núcleo de investigación en docencia universitaria (NIDU)	Asesora académica	8
Daniela Robles Reyes	Académica Facultad de Ciencias Sociales y Económicas – integrante del núcleo de investigación en docencia universitaria (NIDU)	Asesora académica	8

Claudio Díaz Herrera	Académico Facultad de Ciencias Sociales y Económicas – Integrante del núcleo de investigación en docencia universitaria (NIDU)	Asesor académico	8
Gonzalo Cifuentes Gómez	Director de Evaluación y Estudios. Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional	Asesor de calidad	8
Francisco Ibáñez Torres	Gestor proyectos TI Dirección de Tecnologías de la Información	Asesor de tecnologías	6

**RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

*Identificar a las contrapartes institucionales que mantendrá la comunicación administrativa y financiera con la Subsecretaría de Educación Superior.*

<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Fabiola Cancino Estay	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales	Coordinadora financiera institucional – Contraparte MINEDUC	2
Natalia Urrutia Moraga	Jefa Departamento de Gestión Académica	Coordinadora académica institucional - Contraparte MINEDUC	2
Paula Hernández Mena	Gestora de proyectos académicos institucionales	Coordinadora académica institucional	2
Matías Valdés Romero	Jefe Departamento de Análisis institucional	Seguimiento y análisis de indicadores	2

#### IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

##### **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un modelo institucional de medición de impacto, que permita evidenciar la incidencia de las investigaciones e innovaciones en docencia universitaria en los procesos formativos de los y las estudiantes de la Universidad Católica del Maule.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)**

1. Identificar y sistematizar referentes conceptuales, metodológicos y experiencias nacionales e internacionales sobre modelos de medición de impacto en investigación e innovación docente en educación superior.
2. Diseñar y validar un modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria, mediante la aplicación piloto en diferentes facultades de la UCM.
3. Proponer lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado, en coherencia con el modelo educativo institucional y los criterios de calidad establecidos por la CNA.

## V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Identificar y sistematizar referentes conceptuales, metodológicos y experiencias nacionales e internacionales sobre modelos de medición de impacto en investigación e innovación docente en educación superior.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Equipo de gestión y comité ejecutivo, conformado.</b>  <i>Mes 1 a Mes 6</i>	<p>Conformar equipo ejecutivo del proyecto y capacitar en base a lineamientos y necesidades detectadas.</p> <p>Conformar comité con actores internos pertinentes, para el diseño del modelo de impacto integrado.</p> <p>Determinar plan de trabajo y roles, para el diseño del modelo de impacto integrado.</p>	<p><b>Plan de trabajo del comité ejecutivo respecto a Investigación en Docencia Universitaria.</b></p> <p>(Incluye: contratos de profesionales, conformación del comité, plan de trabajo y roles definidos)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>
<b>Hito 2: Diagnóstico y análisis comparado con otras IES, en modelos o sistemas de evaluación de impacto integrado en investigación en docencia universitaria, realizado.</b>  <i>Mes 4 a Mes 9</i>	<p>Conocer experiencias en terreno y levantar buenas prácticas de otras IES - tanto nacionales como internacionales - que cuenten con modelos o sistemas de evaluación de impacto integrado, en la línea de investigación en docencia universitaria.</p> <p>Levantar diagnóstico y análisis comparado de las capacidades y brechas internas existentes que requieren ser atendidas, en base a la revisión de experiencias de otras IES.</p> <p>Socializar diagnóstico y análisis comparado con unidades internas pertinentes.</p>	<p><b>Informe de diagnóstico y análisis comparado con otras IES.</b></p> <p>(Incluye: experiencias nacionales, experiencias internacionales, identificación de experiencias aplicables y socialización del análisis comparado)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>
<b>Hito 3: Lineamientos para el diseño del modelo de impacto integrado, definidos.</b>  <i>Mes 6 a Mes 12</i>	<p>Definir en conjunto con el comité en base al diagnóstico, los principales ámbitos para el levantamiento del modelo de impacto integrado.</p> <p>Entregar lineamientos para el diseño del modelo de impacto integrado, en base a los resultados del diagnóstico y análisis comparado.</p> <p>Planificar las etapas y fases que contempla el diseño del modelo de impacto integrado.</p>	<p><b>Informe de lineamientos para el diseño del modelo de impacto integrado acordado por comité ejecutivo.</b></p> <p>(Incluye: levantamiento, lineamientos, etapas y fases para el diseño del modelo de impacto integrado)</p>

		(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)
--	--	---

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Diseñar y validar un modelo institucional de medición de impacto de la investigación en docencia universitaria, mediante la aplicación piloto en diferentes facultades de la UCM.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Modelo de impacto integrado, diseñado y validado.</b>  <i>Mes 10 a Mes 16</i>	<p>Diseñar el modelo de impacto integrado en articulación con el comité ejecutivo y el equipo de gestión.</p> <p>Validar el diseño del modelo de impacto integrado con el comité ejecutivo y actores internos pertinentes.</p> <p>Incorporar ajustes al modelo de impacto integrado, en base a los insumos de la validación interna.</p>	<p><b>Informe consolidado del proceso de diseño y validación del modelo de impacto integrado.</b></p> <p>(Incluye: diseño del modelo, validación interna, ajustes al modelo y validación de expertos externos)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>
<b>Hito 2: Modelo de impacto integrado ajustado en base a retroalimentación.</b>  <i>Mes 16 a Mes 20</i>	<p>Integrar ajustes cualitativos y/o cuantitativos al proceso de implementación del modelo de impacto integrado, en base a retroalimentación interna y externa</p> <p>Consolidar el modelo de impacto integrado con los resultados de la evaluación de expertos y validación estadística.</p>	<p><b>Informe consolidado del modelo de impacto integrado ajustado.</b></p> <p>(Incluye: ajustes cualitativos y/o cuantitativos y formulación del modelo de impacto integrado)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>
<b>Hito 3: Piloto de ejecución del modelo de impacto integrado, levantado.</b>  <i>Mes 20 a Mes 24</i>	<p>Diseñar piloto de implementación del modelo de impacto integrado, que considere las etapas de ejecución, acompañamiento y monitoreo.</p> <p>Definir pautas de evaluación y monitoreo, para el proceso de implementación del piloto del modelo de impacto integrado.</p> <p>Determinar la muestra de unidades académicas que serán parte del piloto de implementación del modelo de impacto integrado.</p>	<p><b>Informe de levantamiento del piloto.</b></p> <p>(Incluye: piloto de implementación, pautas de evaluación y monitoreo del modelo de impacto integrado, y la muestra de unidades académicas parte del piloto)</p>

		(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)
<b>Hito 4: Plan piloto de investigación y divulgación en docencia universitaria, definido e implementado.</b>  <i>Mes 22 a Mes 30</i>	<p>Definir el plan piloto de investigación y divulgación en docencia universitaria, incorporando las buenas prácticas y experiencias.</p> <p>Implementar el plan piloto, generando instancias de apoyo, capacitación y/o productos de investigación y divulgación en docencia universitaria.</p> <p>Levantar bases y realizar apertura de concursos internos, para el financiamiento de acciones ejecutadas en la implementación del plan piloto.</p> <p>Analizar y sistematizar los resultados del plan piloto de investigación y divulgación en docencia universitaria, identificando aprendizajes y brechas para la implementación del modelo de impacto integrado.</p>	<b>Informe de plan piloto de la investigación y divulgación en docencia universitaria.</b>  <i>(Incluye: plan piloto definido, implementación de las instancias de apoyo y resultados del plan de fortalecimiento de la investigación y divulgación en docencia universitaria)</i>  <i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i>
<b>Hito 5: Plan piloto de ejecución del modelo de impacto integrado, implementado.</b>  <i>Mes 24 a Mes 30</i>	<p>Capacitar a las unidades que son parte del pilotaje, en el modelo de impacto integrado y las pautas de evaluación y monitoreo asociadas.</p> <p>Implementar el plan piloto del modelo de impacto integrado en las unidades académicas definidas.</p> <p>Realizar seguimiento al proceso de implementación, aplicando las pautas de evaluación y monitoreo.</p>	<b>Informe consolidado de implementación del plan piloto.</b>  <i>(Incluye: la capacitación a las unidades participantes del piloto, implementación y seguimiento del proceso de implementación)</i>  <i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Proponer lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado, en coherencia con el modelo educativo institucional y los criterios de calidad establecidos por la CNA.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Resultados del proceso de implementación del pilotaje, analizado y sistematizado.</b>	<p>Analizar los resultados obtenidos del pilotaje, identificando brechas y aprendizajes para la mejora continua.</p> <p>Sistematizar los resultados obtenidos del proceso de implementación del pilotaje.</p>	<b>Informe de resultados y de retroalimentación del proceso de implementación del pilotaje</b>

<p><b>Mes 28 a Mes 32</b></p>	<p>Socializar y contrastar los resultados sistematizados del pilotaje, junto al comité ejecutivo, incorporando la retroalimentación.</p>	<p>(Incluye: análisis, sistematización y socialización de los principales resultados de la implementación del piloto y su retroalimentación)</p> <p>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</p>
<p><b>Hito 2: Modelo de impacto integrado, evaluado.</b></p>	<p>Definir mecanismos e instrumentos de evaluación del modelo de impacto integrado.</p> <p>Implementar la aplicación de los mecanismos e instrumentos de evaluación definidos que permitan analizar la efectividad del modelo.</p>	<p><b>Informe de evaluación del modelo de impacto integrado.</b></p>
<p><b>Mes 30 a Mes 34</b></p>	<p>Presentar ante autoridades y unidades internas pertinentes, los principales resultados de los mecanismos y/o instrumentos de evaluación establecidos, para su retroalimentación.</p> <p>Analizar y sistematizar los resultados obtenidos que dé cuenta del grado de cumplimiento del modelo de impacto integrado.</p>	<p>(Incluye: definición, implementación, presentación, análisis y sistematización de los mecanismos e instrumentos de evaluación del modelo de impacto integrado)</p> <p>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</p>
<p><b>Hito 3: Lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado, definidos.</b></p>	<p>Elaborar lineamientos institucionales que potencien la implementación del modelo de impacto integrado, en base al plan de fortalecimiento de la investigación y divulgación en docencia universitaria.</p> <p>Socializar con unidades internas pertinentes los lineamientos institucionales elaborados, para su retroalimentación.</p>	<p><b>Informe consolidado de lineamientos institucionales para el modelo de impacto integrado.</b></p> <p>(Incluye: elaboración, socialización y definición de los lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado)</p>
<p><b>Mes 32 a Mes 36</b></p>	<p>Definir lineamientos institucionales para el seguimiento y mejora continua del modelo de impacto integrado.</p>	<p>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</p>
<p><b>Hito 4: Modelo de impacto integrado,</b></p>	<p>Revisar y sancionar en conjunto con el Comité ampliado de docencia y resultados del proceso de formación, el modelo de impacto integrado<sup>1</sup>.</p>	<p><b>Informe de socialización y</b></p>

<sup>1</sup> De acuerdo con el Decreto DR193/2023, corresponde al Comité Ampliado de cada dimensión -en este caso de docencia- sancionar los procedimientos u otros mecanismos del Sistema de Gestión Interno de la Calidad asociados al macroproyecto, con el fin de no entorpecer el avance y gestión de estos.

<b>socializado sancionado.</b>  <i>Mes 34 a Mes 36</i>	<p>Planificar el proceso de socialización del modelo de impacto integrado, a la comunidad universitaria.</p> <p>Preparar material de difusión, que recoja las experiencias recabadas durante el pilotaje.</p> <p>Difundir por medio de diferentes formatos, las experiencias sistematizadas y la futura implementación del modelo de impacto integrado a nivel institucional.</p>	<b>sanción del modelo de impacto integrado.</b>  <p>(Incluye: el proceso de socialización, sistematización, difusión de experiencias y la futura implementación del modelo de impacto integrado)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>
--	---	--

## VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador*	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	<b>Medio de Verificación</b> <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador, indicando la Unidad Responsable que lo emite.</i>
OE1	Referentes conceptuales identificados sobre modelos de medición de impacto integrado*	(Nº de referentes conceptuales identificados/Nº total de referentes planificados) *100	0	70%	-	-	<p>Informe de referentes conceptuales identificados sobre modelos de medición de impacto integrado.</p> <p>(Incluye: forma de cálculo y análisis de resultados)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>
OE2	Unidades académicas capacitadas en la implementación del modelo de impacto integrado*	(Nº de unidades académicas capacitadas en la implementación del modelo de impacto integrado /Nº total de unidades académicas) *100	0	-	**50%	75%	<p>Informe de unidades académicas capacitadas en la implementación del modelo de impacto integrado.</p> <p>(Incluye: forma de cálculo y análisis de resultados)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>
OE3	Carreras que implementan mejoras en sus planes formativos a partir de la investigación en docencia universitaria	Nº de carreras que implementan mejoras en sus planes formativos a partir de la investigación en docencia universitaria	0	-	-	2	<p>Informe de carreras que implementan mejoras en sus planes formativos a partir de la investigación en docencia universitaria.</p> <p>(Incluye: forma de cálculo y análisis de resultados)</p> <p><i>(Departamento de Investigación en Docencia Universitaria)</i></p>

\*Los indicadores se medirán y reportarán de manera anual, y se desagregarán por sexo registral, PCD y/o situación migratoria, en caso de ser pertinente.

\*\*Se debe considerar que las metas planteadas, son sumativas.

## VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

La presente propuesta, cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores y Direcciones institucionales transversales, quienes entregan los lineamientos estratégicos respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna. A su vez, el proyecto será liderado por el Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU) que pertenece a la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Dicho departamento tiene un carácter táctico y es el encargado de institucionalizar y promover la investigación en docencia universitaria, perfeccionando las competencias de los académicos y académicas UCM, mediante el fortalecimiento de los procesos de cambio e innovación en la práctica docente, junto a la búsqueda de la construcción de conocimiento colaborativo entre académicos UCM y de manera interdisciplinaria con otras universidades nacionales e internacionales.

Asimismo, el equipo ejecutivo será responsable de asegurar el buen desarrollo del proyecto, mediante la planificación, ejecución y seguimiento de objetivos, hitos e indicadores comprometidos. Para ello, la iniciativa estará bajo la Dirección del jefe del Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU); acompañado por el gestor y analista de DIDU, en la ejecución, análisis de datos y gestión de la iniciativa, junto a la coordinación y cumplimiento del plan de trabajo. También se contará con asesores/as en temáticas de género e inclusión educativa, tomando en cuenta que la institución posee políticas institucionales al respecto, incluyendo a la jefa de prevención, discriminación y violencia de género, así como una asesora curricular de la dirección de docencia de pregrado, quien apoya las revisiones y/o actualizaciones curriculares, según el modelo formativo institucional. Asimismo, se suman dos académicos y dos académicas del núcleo de investigación en docencia universitaria (NIDU) que brindarán apoyo académico, enfocándose en la mejora de las competencias de los docentes y los procesos de cambio e innovación en la práctica docente. Igualmente, se tendrá el apoyo de un gestor de tecnologías TI, quien asesorará aquellos temas asociados a la adquisición de tecnologías que sean requeridas en el transcurso del proyecto. Además, participará el director de evaluación y estudios de la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, con foco en asegurar que los mecanismos de evaluación de la iniciativa, sean coherentes con el sistema de evaluación institucional y contribuyan a la mejora continua y la autorregulación de la universidad. Adicionalmente, el personal por contratar se considera como un apoyo fundamental en la gestión del proyecto. Este equipo ejecutivo, potenciará la ejecución del proyecto, el trabajo articulado y colaborativo entre las diferentes unidades internas pertinentes que formen parte de esta iniciativa, junto con generar instancias de retroalimentación para la mejora continua. Asimismo, se contará con el apoyo de profesionales pertenecientes a unidades transversales de la Universidad, quienes resguardan la integración de procesos y gestión interna.

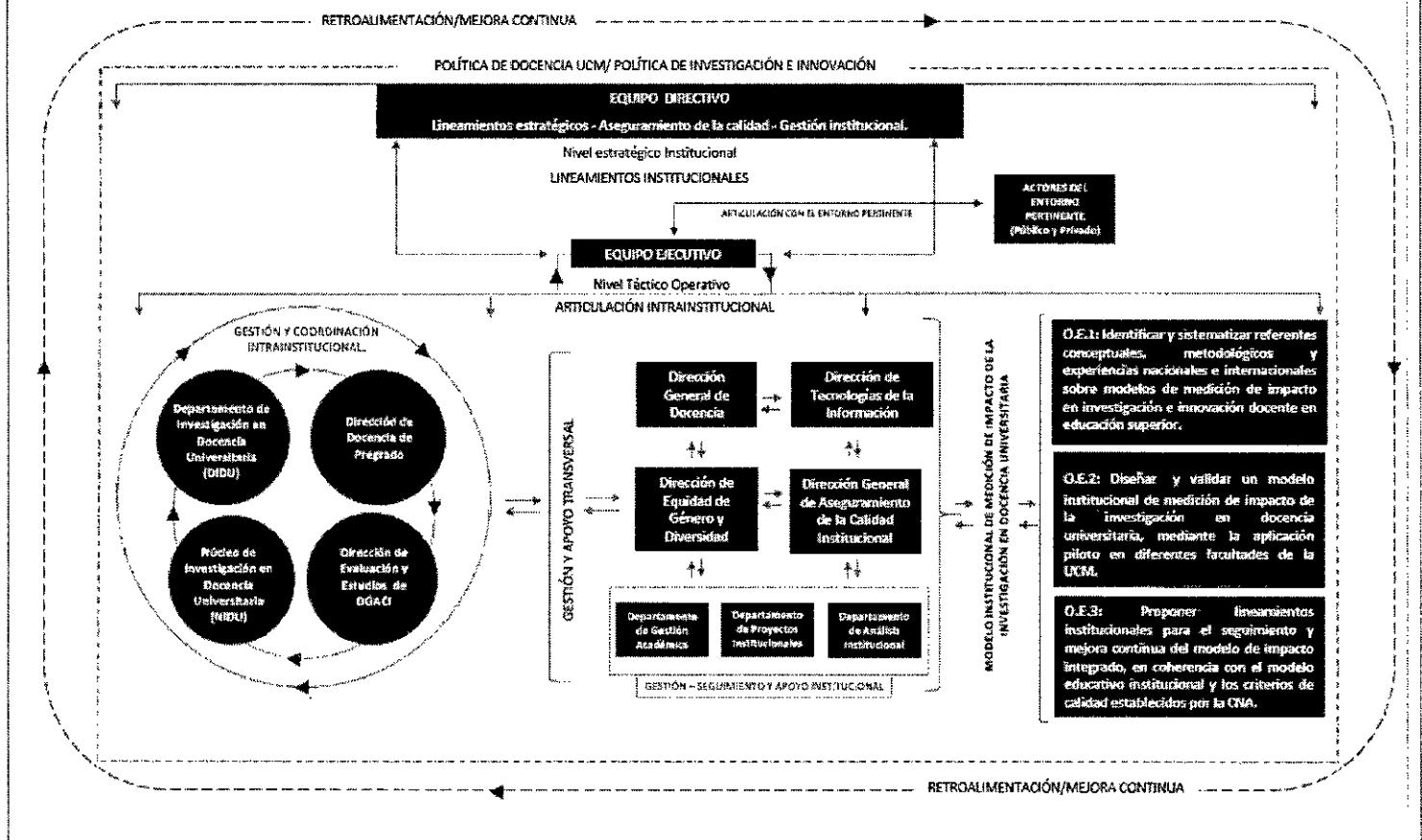
En cuanto a los mecanismos de articulación interna, la institución cuenta con la Política de Calidad UCM, que considera la articulación de todos los procesos institucionales, materializados en su modelo de gestión de calidad y mapa de proceso; identificando espacios de participación y articulación para la toma de decisiones, siendo el Consejo de Calidad el agente clave de articulación y sesiona mensualmente. También, está la Política de Vinculación con el Medio, cuya bajada se materializa en el modelo de vinculación con el medio, el que entrega orientaciones asociadas a las acciones de vinculación bidireccional; realiza un seguimiento a través de reportes mensuales elaborados por las unidades académicas y un reporte anual desde la Dirección General de Vinculación con el Medio. A su vez, la Dirección General de Docencia cuenta con el Consejo Asesor de Docencia y el Comité ampliado de Docencia y resultados del proceso de formación, instancias colegiadas que reúnen actores internos clave, que cumplen un rol consultivo y asesor respectivamente, en ámbitos de docencia y gestión.

curricular, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Formativo UCM y en articulación con la gestión de calidad de sus procesos. En cuanto a comunicación, la universidad establece procesos que gestionen adecuadamente las comunicaciones internas y externas de la institución, mediante estrategias y periodicidades, como intervenciones semestrales en el campus, notas de prensa y redes sociales semanalmente, por mencionar algunas, orientadas a los diferentes estamentos de la institución y actores externos. Internamente, la Dirección de Comunicaciones realiza reuniones semanales con los profesionales encargados de la gestión comunicacional de las iniciativas, para generar lineamientos que permitan una correcta articulación y coordinación interna, respecto a las acciones de vinculación bidireccional, difusión y divulgación a desarrollar.

En relación a la articulación con externos, a partir del proyecto UCM21101, la Universidad por medio del Departamento de Investigación en Docencia Universitaria forma parte de la Red Nacional de Investigación de la Docencia en Educación Superior (RENIDES), la cual está integrada por 27 Universidades chilenas. El propósito es compartir, articular y desarrollar acciones conjuntas para promover la investigación sobre la docencia en educación superior y contribuir con la mejora de las prácticas pedagógicas para el desarrollo de procesos formativos de calidad. En esta línea es que se espera realizar un trabajo conjunto de forma semestral, en donde se presenten los resultados y hallazgos del proyecto ante esta red. Respecto a mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua a nivel institucional, se cuenta con el Consejo de Calidad, que consolida el sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional, resguarda el cumplimiento de políticas y mecanismos para la mejora continua, junto con asegurar la autorregulación interna, y el desarrollo integral y armónico del Proyecto Institucional. La unidad a cargo de este Consejo es la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI), quien realizará seguimiento al proyecto al menos una vez al año e informará su avance a las autoridades institucionales. En relación a la gestión interna, existen apoyos transversales, que resguardan el correcto avance y ejecución de los proyectos, desde el punto de vista administrativo, académico y financiero. Por su parte, el Departamento de Gestión Académica resguarda el cumplimiento del plan de trabajo de los proyectos, mediante un seguimiento y acompañamiento permanente; para ello, realiza un seguimiento mensual con los equipos ejecutivos de cada iniciativa, llevando un control por medio de dashboard en sistemas institucionales, que registran el nivel de cumplimiento de objetivos, hitos e indicadores; además, de la solicitud y revisión de informes semestrales, con el fin de lograr la correcta ejecución de los compromisos establecidos. En cuanto a lo financiero, el Departamento de Proyectos Institucionales acompaña y resguarda la correcta ejecución de los recursos, respondiendo a lineamientos ministeriales e institucionales, apoyo en rendiciones y almacenamiento de la información financiera; y mensualmente según pertinencia, generan alertas sobre ejecución presupuestaria.

Referente a los mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad; la institución cuenta con el Plan de Desarrollo Estratégico 2024–2028, donde uno de sus ejes estratégicos propone la consolidación de una cultura de excelencia, mejora continua e innovación constante en métodos pedagógicos, siempre con el objetivo de fortalecer la experiencia de aprendizaje; por lo que las acciones planteadas en el proyecto, se ajustan a la estrategia institucional. Asimismo, para la UCM el proceso formativo debe centrarse en la persona humana, tal como se releva en su Proyecto Educativo Institucional. En ese contexto, por una parte la Dirección de Docencia de Pregrado dirige sus procesos de docencia según el Modelo Formativo, para contribuir a una mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de pregrado UCM; sumado a ello, el Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU), tiene a su cargo institucionalizar y promover la investigación en docencia universitaria, perfeccionando las competencias de los académicos/as UCM, a través del fortalecimiento de los procesos de cambio e innovación en la práctica docente. Dado lo anterior, la sustentabilidad del proyecto está asegurada desde la estructura institucional, mediante el Departamento de Investigación en

Docencia Universitaria (DIDU) perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, que proporciona los lineamientos y apoyo interno necesarios que aseguran un compromiso institucional de sustentabilidad de la iniciativa; tomando en cuenta además, que la investigación e innovación en la docencia, se encuentra inserta tanto en la Política de Docencia como en la Política de Investigación e Innovación de la UCM, y forman parte del proceso de institucionalización de la investigación e innovación en docencia universitaria, que responde a los lineamientos y ejes estratégicos generales, que la universidad define para su funcionamiento, asegurando una experiencia educativa enriquecedora y de calidad para todos/as los/as beneficiarios/as. Adicional a ello y en lo que respecta a la institucionalización del modelo de impacto integrado, esta se hace efectiva por medio del trabajo conjunto con la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional, quienes se encargan de garantizar la instalación de procesos permanentes de autorregulación en las actividades de la institución, orientados en la búsqueda permanente de la calidad.



### VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

La distribución de recursos debe ser coherente y pertinente a los objetivos, hitos e indicadores planteados. Para su elaboración, guiarse por documento: "Descripción de gastos 2025", de la Subsecretaría de Educación Superior.

Considerar planificar el presupuesto detalladamente para el logro de los objetivos. Adicionalmente, se informa que existirán restricciones para las modificaciones de gastos durante la implementación de la iniciativa.

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	116.000	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	57.220	
Subtotal Transferencia Corriente			173.220	
Capital	Inversiones	Bienes	117.360	
		Obras	0	
Subtotal Transferencia Capital			117.360	
TOTAL PROYECTO			290.580	

Se deben identificar los gastos que financiará la iniciativa. Considerar que todos los gastos planificados deben estar asociados a actividades o hitos del proyecto.

PRESUPUESTO [M\$]							
Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
Corriente	Personal	Relativo personal	Honorarios	34.000	34.000	34.000	102.000
			Remuneraciones				
			Transferencia a estudiantes				
			Transferencias postdoctorales				
			Viáticos/Manutención	5.000	5.000	4.000	14.000
	Operación	Relativo bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos				
			Arriendo de espacios				
			Consultoría				
			Material pedagógico y académico	2.000	2.000	2.000	6.000
			Materiales e insumos	500	400	400	1.300
			Movilización/Traslado	7.000	7.000	7.000	21.000
			Seguros bienes				
			Seguros personal				
			Servicio de correspondencia				
			Servicios básicos				
			Servicios de Alimentación	3.000	3.000	4.000	10.000
			Servicios de acreditación				

			Servicios de apoyo académico y de capacitación	2.000	2.000	2.000	6.000		
			Servicios audiovisuales y de comunicación	1.500	2.000	2.000	5.500		
			Servicios de mantenimiento y reparación						
			Servicios de suscripción y acceso	500	500	420	1.420		
			Servicios y productos de difusión	2.000	2.000	2.000	6.000		
			Tasas y patentes						
<b>Subtotal Transferencia Corriente</b>				57.500	57.900	57.820	173.220		
<b>Capital</b>	<b>Inversiones</b>	<b>Bienes</b>	Bienes inmuebles y terrenos						
			Desarrollo de softwares						
			Equipamiento audiovisual, computacional y de información	7.000	6.000	6.360	19.360		
			Equipamiento e instrumental de apoyo	28.000	28.000	22.000	78.000		
			Mobiliario y alhajamiento menor	20.000			20.000		
			Soporte informático y bases de datos						
			Vehículos						
		<b>Obras</b>	Obra nueva						
			Ampliación						
			Alteración						
			Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño						
<b>Subtotal Transferencia Capital</b>				55.000	34.000	28.360	117.360		
<b>Total gastos proyecto</b>				112.500	91.900	86.180	290.580		

## IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

Describir el gasto elegible presupuestado, de manera de comprender su alcance, en articulación con objetivos e hitos planteadas en la iniciativa.

Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Personal	Honorarios	OE 1/ H N°1/ A 1,2,3 OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 1/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°1/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°2/ A 1,2 OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 1,2,3 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°3/ A 1,2,3	Se contempla la contratación de tres profesionales durante los tres años de duración del proyecto (todos por media jornada), con el objetivo de aportar a la gestión y desarrollo de la iniciativa, así como fortalecer al equipo del Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU). Los profesionales considerados son: un/a ingeniero matemático o estadístico (monto aproximado mensual: \$800.000), un/a sociólogo (monto aproximado mensual: \$600.000) y un/a analista en gestión (monto aproximado mensual:

		OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	\$600.000). Asimismo, se consideran \$10.000.000 anuales, para pago de honorarios para relatorías de los Diplomados en Investigación en Docencia Universitaria; participación de invitados expertos en investigación e innovación en docencia universitaria con el fin de fomentar la reflexión pedagógica, la mejora continua y la generación de capacidades instaladas en la Universidad. Por otra parte, se proyecta la realización de talleres dirigidos a las y los académicos de la UCM, con el propósito de fortalecer su praxis docente y facilitar la difusión de conocimientos teóricos y empíricos derivados de sus investigaciones.
	<i>Remuneraciones</i>		
	<i>Transferencia a estudiantes</i>		
	<i>Transferencias postdoctorales</i>		
	Viáticos/Manutención	OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°3/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	Se solicitan recursos para viáticos/manutención destinados a la participación del equipo del proyecto y académicos/as vinculados a la iniciativa en actividades académicas, tanto a nivel nacional como internacional. Se proyectan tres viajes internacionales, España, Portugal y México, para el intercambio de buenas prácticas. Estas instancias incluyen actividades no conducentes a grado, tales como seminarios, congresos y visitas a instituciones, con el objetivo de identificar buenas prácticas y analizar estrategias implementadas exitosamente.
<b>Operación</b>	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>		
	<i>Arriendo de espacios</i>		
	<i>Consultoría</i>		
	<i>Material pedagógico y académico</i>	OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 1,2,3 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°3/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	Este gasto incluye los costos asociados a la producción y adquisición de materiales con fines pedagógicos y académicos que se diseñen y utilicen durante el desarrollo de la iniciativa, asegurando así un adecuado apoyo a las actividades planteadas.
	<i>Materiales e insumos</i>	OE 1/ H N°1/ A 1,2,3 OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 1/ H N°3/ A 1,2,3  OE 2/ H N°1/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°2/ A 1,2, OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°5/ A 1,2,3  OE 3/ H N°1/ A 1,2,3 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4	Se considera presupuesto para materiales e insumos de oficina que utilizará el equipo ejecutor de la iniciativa.

		OE 3/ H N°3/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	
	<i>Movilización/Traslado</i>	OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	Se contempla presupuesto para la participación de invitados expertos en investigación e innovación en docencia universitaria, quienes aportarán conocimiento especializado y buenas prácticas al proyecto. Asimismo, se asignan recursos para la movilización del equipo de gestión y académicos vinculados a la iniciativa, con el propósito de participar en instancias nacionales e internacionales que permitan conocer experiencias comparables y exitosas.
	<i>Seguros bienes</i>		
	<i>Seguros personales</i>		
	<i>Servicio de correspondencia</i>		
	<i>Servicios básicos</i>		
	<i>Servicios de Alimentación</i>	OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 1/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 3 OE 3/ H N°2/ A 3 OE 3/ H N°3/ A 2 OE 3/ H N°4/ A 4	Se considera presupuesto para servicios de alimentación relacionado a instancias programadas por el proyecto en donde participen externos, asegurando condiciones adecuadas que faciliten la participación en las actividades planificadas, contribuyendo al logro de los objetivos del proyecto.
	<i>Servicios de acreditación</i>		
	<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>	OE 2/ H N°2/ A 1,2 OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 1,2,3 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°3/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	Se contempla presupuesto para servicios de apoyo académico, tales como aplicación de encuestas, test, edición de material, entre otros. Asimismo, se asignan recursos para el pago de matrículas y/o inscripciones en actividades académicas no conducentes a grado, tales como seminarios, congresos, cursos y programas de educación continua. Estas instancias están dirigidas tanto al equipo de gestión como para académicos/as que participen de la iniciativa, de acuerdo con los objetivos del proyecto.
	<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>	OE 2/ H N°2/ A 1,2 OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 1,2,3 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°3/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	Se contempla presupuesto para servicios audiovisuales y de comunicación, incluyendo la producción de materiales audiovisuales, como la grabación de cápsulas de video, edición y otros recursos multimedia. Estos servicios buscan promover la adecuada visibilidad, avances y resultados del proyecto.
	<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>		

	<i>Servicios de suscripción y acceso</i>	OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 2/ H N°2/ A 1,2 OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 1,2 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°3/ A 1,2	Se solicita presupuesto para servicios de acceso y suscripción, considerando recursos destinados a apoyar principalmente investigadores, mediante plataformas que faciliten la organización, codificación y análisis de grandes volúmenes de datos.
	<i>Servicios y productos de difusión</i>	OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 1/ H N°3/ A 1 OE 2/ H N°1/ A 3 OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 2,3 OE 3/ H N°2/ A 3,4 OE 3/ H N°3/ A 2,3 OE 3/ H N°4/ A 2,3,4	Se considera presupuesto destinado a servicios y productos de difusión, los cuales son fundamentales para asegurar la visibilidad del proyecto y contribuir al cumplimiento de sus objetivos
	<i>Tasas y patentes</i>		
<b>Bienes</b>	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>		
	<i>Desarrollo de softwares</i>		
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	OE 1/ H N°1/ A 1,2,3 OE 1/ H N°2/ A 1,2,3 OE 1/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°1/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°2/ A 1,2 OE 2/ H N°3/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 1,2,3 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°3/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	Se consideran recursos para la adquisición de equipos computacionales destinados a los profesionales contratados por el proyecto (computadores, monitores), así como también equipamiento audiovisual (cámaras fotográficas, lentes para cámaras, disco duro, cables e insumos para cámaras y otros) necesario para la ejecución de las distintas acciones contempladas por el Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU).
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>	OE 2/ H N°3/ A 1 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4 OE 2/ H N°5/ A 1,2,3 OE 3/ H N°1/ A 1,2,3 OE 3/ H N°2/ A 1,2,3,4 OE 3/ H N°3/ A 1,2,3 OE 3/ H N°4/ A 1,2,3,4	Se consideran gastos asociados a la adquisición de equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, entendiendo que el desarrollo de investigaciones en docencia universitaria en diversas áreas disciplinares, requiere contar con equipos acorde a las necesidades específicas de cada disciplina. Asimismo, el proyecto contempla

			la realización de un concurso interno para financiar proyectos alineados con los objetivos definidos y que contribuyan directamente al cumplimiento de los hitos establecidos.
	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	OE 1/ H N°1/ A 1,2,3 OE 2/ H N°4/ A 1,2,3,4	En lo referido a alhajamiento y mobiliario, se consideran recursos para la habilitación menor del espacio utilizado por el Departamento de Investigación en Docencia Universitaria (DIDU), el cual será destinado al desarrollo de acciones y/o gestiones asociadas a la presente propuesta.
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>		
	<i>Vehículos</i>		
<b>Obras</b>	<i>Obra nueva</i>		
	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>		
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		

## X. ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Miño	Claudio Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rector@ucm.cl	71-2203100	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, M. Administración de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Sociología	Universidad Complutense de Madrid	España	1994

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Precht	Gandarillas	Andrea Teresa Paulina
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aprecht@ucm.cl	712986007	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Religión y Moral.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Educación.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2010

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Correa	Sergio Guido
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
serojas@ucm.cl	71-2986012	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección Financiera y Gestión Tributaria	IEDE Chile	Chile	2009

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Maureira	Pareja	Hernán Antonio	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hmaurei@ucm.cl		71-2986015	Vicerrector de Investigación y Postgrado
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)			
44			

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Kinesiólogo	Universidad Católica del Maule	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias mención Anatomía Humana	Universidad Austral de Chile	Chile	1996
Doctorado Nuevas Perspectivas en la Investigación de Ciencias del Deporte	Universidad de Granada	España	2003

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Marcelo	Piña	Morán	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpina@ucm.cl		-	Director General de Docencia
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)			
44			

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en trabajo social	Universidad Católica del Maule	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Gerontología Social Aplicada	Universidad de Barcelona	España	2003
Doctor en Estudios Americanos, mención Pensamiento y Cultura	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2011
Posdoctorado en Gerontología Social	Universidad de Barcelona	España	2013

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Blásquez	Galaz	Jeannette Jacqueline	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jblasquez@ucm.cl		71-2203427	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)			
41			

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
Profesor Especial y diferencial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Didáctica de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2007

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
García	Luarte	Alfredo	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
agracial@ucm.cl	-		Director General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
41			

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en ciencias de la comunicación	Universidad Pontificia de Salamanca	España	2008

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Poblete	Bravo	María Paula	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpobleteb@ucm.cl	-		Directora Equidad de Género y Diversidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
41			

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias jurídicas	Universidad de Talca	Chile	2008
Abogada	Título entregado por la Corte Suprema	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Human Rights Law	University of Melbourne	Australia	2021

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Matamala	Gómez	Cristian Andres	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmatamala@ucm.cl	-		Director de Tecnologías
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)			
41			

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2005
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Tecnológica de Chile (Inacap)	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)		PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Almonacid	Fierro	Aquiles Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
aelmonacid@ucm.cl	-	Jefe Departamento de Investigación en Docencia Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Motricidad Humana	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2008
Doctor en Actividad Física	Universidad de Extremadura	España	2017

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Llénenes	Salgado	Cristian Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cllevenes@ucm.cl	-	Gestor Departamento de Investigación en Docencia Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Chile	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2022

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Alvarado	Maira Estefani
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvasquez@ucm.cl	-	Analista contable y financiera
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Palma	Marambio	Susana María

CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
spalma@ucm.cl	-	Asesora Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Ciencias mención Biología	Universidad Católica del Maule	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2011
Magíster en Desarrollo Curricular y Proyectos Educativos	Universidad Andrés Bello	Chile	2023

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Albornoz	Dachelet	Maria Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mfalbornoz@ucm.cl	-	Jefa Departamento Prevención, Discriminación y Violencia de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Concepción	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Souza	de Carvalho	Ricardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rsouza@ucm.cl		Académico Facultad de Ciencias de la Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación Física	Universidade de Mogi das Cruzes	Brasil	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Medicina y Ciencias del Deporte	Universidad Mayor	Chile	2008
Doctorado en Educación	Universidad Academia del Humanismo Cristiano	Chile	2018

#### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Durán	Seguel	Ivette Marité
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN

iduran@ucm.cl		Académica Adjunta
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
41		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Administración	Universidad de Santiago	Chile	2015
Master Business Administration (MBA)	Loyola College	EEUU	2001

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Robles	Reyes	Daniela Ignacia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
drobles@ucm.cl	-	Directora de Escuela Terapia Ocupacional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Terapeuta Ocupacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Innovación Social para la Inclusión	Universidad Viña del Mar	Chile	2018

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Díaz	Herrera	Claudio Horacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cdiaz@ucm.cl	-	Académico Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Humanas	Universidad de Talca	Chile	2025
Magíster en Ciencias Sociales	Universidad de Chile	Chile	2022
Magíster en Pedagogía Universitaria	Universidad del Mar	Chile	2012

### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cifuentes	Gómez	Gonzalo Eric
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gcifuentes@ucm.cl	-	Director de Evaluación y Estudios

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL  
(en horas semanales)**

41

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica	Universidad de La Frontera	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Informática Educativa	Universidad de la Frontera	Chile	2012
Magíster en Educación m/ evaluación de aprendizajes	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2017
Doctor en Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2025

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Ibáñez	Torres	Francisco Javier
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
fibanez@ucm.cl	-	Gestor de Proyectos TI
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
41		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero en Redes y Telecomunicaciones	Santo Tomás	Chile	2017
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
-	-	-	-
-	-	-	-

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Cancino	Estay	Fabiola del Carmen
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
fcancino@ucm.cl	-	Jefa Departamento de Proyectos Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
41		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Gestión de Organizaciones	Universidad Católica del Maule	Chile	2023

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Urrutia	Moraga	Natalia Ignacia
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
nurrutia@ucm.cl	-	Jefa Departamento de Gestión Académica
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
41		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
		-	-

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Hernández	Mena	Paula Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
phernandezm@ucm.cl	-	Gestora de Proyectos Académicos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valdés	Romero	Matías
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvaldesn@ucm.cl	-	Jefe de Análisis Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
41		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial ©	Universidad Andrés Bello	Chile	2024



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO  
UCV25101

### CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2025

DATOS GENERALES	
<b>Nombre Institución:</b>	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
<b>RUT Institución:</b>	81.669.200-8
<b>Dirección Casa Central Institución:</b>	Avenida Brasil 2950, Valparaíso
<b>Título de la propuesta</b> (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Ingeniería de Impacto en la PUCV: Transformación para responder a los desafíos globales mediante trayectorias flexibles, articuladas y conectadas con el entorno
<b>Área estratégica de la propuesta</b> (seleccionar sólo un área):	Área 1: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
<b>Acciones específicas</b> (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según <u>Área Estratégica seleccionada</u> ):	b) Implementación de procesos de innovación curricular, que consideren actividades de metodologías activas que vinculen al estudiante con su ámbito profesional junto con mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de estos procesos.
<b>Duración de la propuesta</b> (24 a 36 meses):	36 meses
<b>Monto solicitado a Mineduc</b> (200 a 300 millones de pesos):	\$290.580.000.- (Doscientos noventa millones quinientos ochenta mil pesos)

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:

  
JEFE  
Subsecretaría de Educación Superior  
DIN. Educación Universitaria  
María Elisa Zenteno Villa  
Jefa División Educación Universitaria  
Subsecretaría de Educación Superior  
Ministerio de Educación

## TABLA DE CONTENIDO

I.	RESUMEN .....	3
II.	DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA .....	4
	DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA.....	4
	A. <i>Variables externas</i> .....	4
	B. <i>Variables internas</i> .....	5
III.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	8
	EQUIPO DIRECTIVO.....	8
	EQUIPO EJECUTIVO.....	8
	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL .....	9
IV.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA .....	10
V.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES .....	11
VI.	INDICADORES DE LA PROPUESTA.....	17
VII.	MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA .....	19
	<i>Mapa funcional</i> .....	19
	<i>Procesos de soporte</i> : .....	20
	<i>Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua</i> .....	20
	<i>Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad</i> .....	20
VIII.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA .....	22
IX.	ESTIMACIÓN DETALLADA .....	23
X.	ANEXOS.....	28

## I. RESUMEN

La Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) impulsa una transformación integral de la formación en ingeniería en la PUCV hacia un modelo de ingeniería de impacto, mediante un currículo basado en competencias, flexible, articulado y trazable, que integre teoría y práctica, criterios de inclusión y equidad, fortalezca trayectorias formativas a lo largo de la vida y se alinee con marcos internacionales de calidad.

El proyecto surge a partir de un diagnóstico integral que evidencia brechas estructurales en la articulación de las trayectorias formativas, la evaluación por competencias, la trazabilidad del aprendizaje y la vinculación efectiva con el entorno. A nivel externo, se observa una creciente demanda por profesionales con capacidades técnicas y transversales, en un entorno regional marcado por desafíos en empleabilidad, innovación y sostenibilidad. A nivel nacional e internacional, universidades líderes ya han avanzado en la instalación de modelos formativos alineados con estándares de calidad comparables globalmente, lo que genera una presión competitiva creciente. Internamente, si bien la Facultad dispone de un capital académico sólido, infraestructura avanzada y políticas institucionales robustas, persisten desafíos en la coherencia entre el perfil de egreso, los planes de estudio y los procesos de evaluación, lo que limita la retroalimentación formativa, la movilidad estudiantil y la proyección internacional de sus programas.

Para enfrentar esta situación, la propuesta contempla cuatro objetivos específicos: (1) fortalecer el modelo de formación por competencias en ingeniería, articulando planes de estudio, evaluación y trazabilidad del aprendizaje conforme a estándares nacionales e internacionales de calidad; (2) facilitar la articulación horizontal entre las carreras de ingeniería de la Facultad, promoviendo trayectorias formativas flexibles e interdisciplinarias que respondan de manera pertinente a los desafíos del Siglo XXI; (3) desarrollar trayectorias formativas verticales que articulen la formación técnica, el pregrado y el postgrado, promoviendo la progresión académica continua y el aprendizaje a lo largo de la vida dentro de la Facultad de Ingeniería; y (4) fomentar la formación en ingeniería con impacto y pertinencia local y global a través de la co-creación de valor con el entorno socioproyectivo.

Entre los resultados esperados se incluyen: un modelo de evaluación por competencias validado e implementado; planes de estudio rediseñados conforme al perfil de egreso; una plataforma digital de trazabilidad del logro de competencias; certificaciones interdisciplinarias en áreas emergentes; mecanismos de movilidad horizontal y vertical formalizados; y una estrategia de colaboración sistemática con el sector productivo, articulada curricularmente mediante la plataforma OPENFIN y un programa de mentores externos. Asimismo, la propuesta incorpora transversalmente principios de equidad de género, inclusión y reconocimiento de trayectorias diversas, promoviendo una formación no sexista, con mecanismos flexibles y adaptativos que permitan la participación de estudiantes provenientes de distintos contextos sociales, culturales y educativos.

La propuesta se encuentra plenamente alineada con el Modelo Educativo de la PUCV y su Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2023–2029, así como con políticas públicas en educación superior, formación técnico-profesional e innovación. Además, se articula con iniciativas institucionales estratégicas vigentes como Ingeniería 2030, Ciencia 2030, InES I+D, InES Género y el proyecto UCV24101. Su implementación considera un desarrollo gradual, mecanismos de evaluación continua y estrategias de sostenibilidad institucional, con el propósito de asegurar una formación de excelencia, con impacto social, pertinencia territorial y reconocimiento internacional.

## II. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

### DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) enfrenta el desafío estratégico de fortalecer y transformar su modelo formativo para responder con pertinencia, calidad y proyección a las exigencias del entorno. Esta necesidad surge de un conjunto de factores internos y externos que evidencian brechas estructurales en la articulación curricular, la evaluación por competencias, la trazabilidad del aprendizaje y la vinculación efectiva con el medio. Esta transformación se enmarca en el tránsito hacia un modelo de ingeniería de impacto, orientado a formar profesionales capaces de generar valor público, resolver problemas complejos del entorno y cumplir estándares internacionales de calidad.

#### A. Variables externas

##### A.1. Variables sociales, económicas y culturales del entorno institucional

La Región de Valparaíso, con más de 1,8 millones de habitantes, presenta una estructura económica diversa, apoyada en sectores estratégicos como logística-portuaria, agroindustria, energía, turismo, alimentos y servicios tecnológicos. Pese a su potencial, la región exhibe bajos niveles de productividad, empleabilidad juvenil y retención de talento especializado, especialmente en áreas de alto valor agregado. En este contexto, las instituciones de educación superior están llamadas a formar profesionales con competencias alineadas a los desafíos de sostenibilidad, digitalización, innovación y solución de problemas complejos del entorno regional y nacional.

Los requerimientos del sector productivo apuntan a profesionales con sólidas capacidades técnicas y una combinación transversal de habilidades como liderazgo, pensamiento crítico, adaptabilidad e innovación. Este desfase entre las necesidades del entorno y las competencias desarrolladas en la formación universitaria tradicional genera brechas de empleabilidad y cuestiona la pertinencia de los planes de estudio. A ello se suma la necesidad de incorporar criterios de equidad, inclusión y reconocimiento de trayectorias diversas, especialmente en disciplinas como ingeniería, donde persisten barreras estructurales para la participación femenina y de otros grupos subrepresentados.

Este contexto demanda una transformación profunda de los modelos formativos hacia una **ingeniería de impacto**, es decir, una formación que no solo asegure competencias técnicas, sino que permita a los futuros ingenieros actuar como agentes de cambio en los territorios, aportando soluciones pertinentes, sostenibles y con valor público. Esta mirada implica integrar tempranamente desafíos reales en la trayectoria académica, fortalecer la colaboración con actores del entorno, y promover una formación con sentido ético, crítico e interdisciplinario.

**Impulsar esta transformación desde una perspectiva territorial y con proyección internacional es clave para que la Facultad contribuya activamente al desarrollo sostenible de la región y del país.**

##### A.2. Análisis de los actores relevantes del sistema de educación superior y otros entornos significativos

A nivel nacional, las instituciones de mayor acreditación han avanzado sostenidamente en la implementación de modelos basados en competencias, trayectorias formativas flexibles y articuladas, mecanismos de evaluación integrados y vinculación temprana con el entorno. Universidades como la PUC, U. de Chile, U. de Concepción y USACH ya operan con marcos referenciales internacionales (ABET<sup>1</sup>, EUR-ACE<sup>2</sup>, Washington Accord), certificación de aprendizajes, movilidad académica y prácticas profesionalizantes con impacto bidireccional.

Este contexto impone un estándar competitivo creciente que tensiona a la Facultad de Ingeniería de la PUCV a consolidar un modelo de formación robusto, alineado con marcos internacionales de calidad y orientado a la acreditación internacional de sus carreras. La ausencia de mecanismos sistémicos de trazabilidad, articulación y retroalimentación constituye una brecha que limita la posibilidad de sostener y proyectar el posicionamiento académico e institucional de la Facultad en el contexto nacional y global.

**Avanzar en esta dirección es fundamental para asegurar el reconocimiento externo de los programas formativos, favorecer la movilidad estudiantil y académica, y aumentar la proyección internacional de sus egresados.**

##### A.3. Alineamiento de la propuesta con las políticas públicas pertinentes

La propuesta se alinea directamente con las políticas públicas en educación superior y ciencia. La Ley N.º 21.091 promueve trayectorias articuladas, calidad, inclusión y pertinencia; mientras que los criterios de acreditación de la CNA<sup>3</sup> exigen evidencia sobre el logro de resultados de aprendizaje, la actualización curricular y la conexión del perfil de egreso con el medio. A nivel regional, se articula con la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso, que enfatiza el fortalecimiento del capital humano, la innovación y la modernización del sistema formativo. También se vincula con la

<sup>1</sup> ABET: Accreditation Board for Engineering and Technology

<sup>2</sup> EUR-ACE: European Accredited Engineer

<sup>3</sup> CNA: Comisión Nacional de Acreditación

Estrategia Nacional de CTCI<sup>4</sup>, que impulsa la colaboración universidad-industria y el desarrollo de capacidades tecnológicas.

Asimismo, la propuesta impulsa condiciones habilitantes para optar a acreditaciones internacionales en ingeniería, promoviendo estándares compartidos y la mejora continua del sistema formativo.

## B. Variables internas

### B.1. Misión, propósitos, políticas y normativas institucionales

El Modelo Educativo Institucional (MEI) de la PUCV orienta el quehacer formativo de la Universidad, estructurado en torno a cuatro principios: formación integral, excelencia académica, aprendizaje a lo largo de la vida y vinculación permanente con la sociedad. Este modelo promueve una docencia centrada en el estudiante, con foco en el desarrollo de competencias disciplinares y transversales, y con una fuerte conexión con los desafíos del entorno. Este modelo se refleja en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2023–2029, el cual establece como prioridades la articulación de trayectorias formativas, el rediseño curricular y el fortalecimiento de mecanismos de evaluación y aseguramiento de calidad.

La propuesta se inscribe además en las principales políticas institucionales: Vinculación con el Medio, Investigación e Innovación, Equidad de Género e Inclusión, que promueven la transformación de los procesos formativos hacia una mayor flexibilidad, inclusión, pertinencia y articulación territorial.

Finalmente, el proyecto identifica oportunidades de mejora en mecanismos vinculados a la formación práctica, el desarrollo de experiencias formativas significativas en el contexto socioproductivo, la evaluación por competencias, el fomento de la interdisciplina y el desarrollo de trayectorias más flexibles. La actualización de estos instrumentos será clave para garantizar la coherencia y sostenibilidad institucional del modelo propuesto. **Estas transformaciones permitirán avanzar hacia un modelo formativo de ingeniería con capacidad para demostrar impacto social, pertinencia profesional y estándares comparables a los exigidos en procesos de acreditación internacional, asegurando trayectorias formativas más inclusivas, con foco en la equidad de género y la reducción de brechas de participación.**

### B.2. Actores institucionales relevantes al problema

El proyecto es liderado por la Facultad de Ingeniería a través de una gobernanza fortalecida tras su participación en el proyecto Ingeniería 2030, lo que ha consolidado capacidades de planificación y gestión curricular, a través de su dirección de Formación, y capacidades de vinculación con el entorno, a través de su dirección de Innovación y Vinculación con la Industria. Las Unidades Académicas, articuladas en el Consejo de Facultad, desempeñan un rol clave en la validación y ejecución de rediseños curriculares, integración de prácticas y adopción de mecanismos de evaluación.

La Vicerrectoría Académica entrega respaldo técnico y estratégico a través de sus direcciones especializadas. Los académicos participan activamente en procesos de innovación curricular, formación docente y colaboración con el entorno. Por su parte, los estudiantes son actores centrales del cambio, aportando desde la experiencia formativa. Finalmente, empleadores, redes profesionales y socios estratégicos actúan como contraparte del entorno significativo, retroalimentando el perfil de egreso y el desarrollo de competencias.

### B.3. Potencialidad de la institución para abordar el problema

La Universidad posee una trayectoria consolidada en innovación docente y fortalecimiento curricular, respaldada por su acreditación institucional por siete años en todas las áreas. Esta excelencia se refleja en una cultura organizacional orientada a la calidad y la mejora continua, sustentada por unidades especializadas dependientes de la Vicerrectoría Académica. Estas estructuras han desarrollado competencias técnicas y metodológicas en diseño curricular, evaluación por competencias, formación docente y aseguramiento de calidad, constituyéndose en pilares fundamentales para el desarrollo de modelos formativos integrados, pertinentes y sostenibles.

A ello se suma una rica experiencia acumulada a través de iniciativas estratégicas de gran envergadura que han permitido instalar capacidades organizacionales y académicas de alto nivel. El proyecto *Ingeniería 2030*, junto con su símil *Ciencia 2030* —actualmente en ejecución—, han propiciado el desarrollo de redes de colaboración con el sector productivo, la incorporación de metodologías activas y el fortalecimiento del enfoque por competencias en el proceso formativo. Complementariamente, proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Institucional como *UCV24101*, *UCV23101* y *UCV22101* han comenzado a generar sinergias relevantes en ámbitos como la gestión de prácticas, la evaluación de aprendizajes y la articulación curricular.

Asimismo, la Universidad ha construido un entorno institucional propicio para la articulación entre formación, investigación y transferencia tecnológica, a través de un ecosistema consolidado de unidades especializadas. Destacan entre ellas las iniciativas *InES I+D* e *InES Género*, que impulsan la investigación con sentido de pertinencia social y promueven la equidad como principio transversal en el quehacer académico. Junto con ellas, la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) contribuye con los mecanismos para conectar el conocimiento generado al interior de la

<sup>4</sup> Ciencia, Tecnología, Conocimientos e Innovación

Universidad con las necesidades del entorno. En su conjunto, estas capacidades permiten proyectar con solidez la implementación de un modelo institucional de evaluación por competencias, alineado con los desafíos contemporáneos de la educación superior y del desarrollo del país.

#### **B.4. Capacidades instaladas para abordar el problema**

La Facultad de Ingeniería de la PUCV cuenta con capacidades institucionales consolidadas que permiten proyectar con confianza la implementación y sostenibilidad del modelo de formación por competencias. Su cuerpo académico está compuesto por 176 jornadas completas equivalentes, con un 64 % de doctores, y destaca por su experiencia en docencia, investigación aplicada, innovación y colaboración con el entorno socioproyectivo. Esta planta ha participado activamente en procesos de rediseño curricular, desarrollo interdisciplinario y vinculación con actores externos, lo que refuerza su capacidad para liderar procesos de transformación formativa complejos.

La Universidad ha realizado una inversión significativa en infraestructura, superando los 100.000 m<sup>2</sup> en espacios destinados a la docencia, la investigación aplicada y la innovación tecnológica. La Facultad dispone de laboratorios especializados, salas activas de aprendizaje y espacios colaborativos que potencian el uso de metodologías activas y la formación práctica, complementados por plataformas digitales que permiten gestionar y monitorear el desarrollo de competencias en entornos presenciales, híbridos y virtuales.

Estas capacidades se ven reforzadas por unidades técnicas de apoyo dependientes de la Vicerrectoría Académica, que ofrecen asesoría en diseño curricular, aseguramiento interno de la calidad y formación docente. La ejecución de proyectos estratégicos recientes ha permitido validar modelos de prácticas profesionales, instrumentos de evaluación por competencias y sistemas de trazabilidad del aprendizaje, lo que habilita su escalamiento institucional. A esto se suma una red activa de vínculos con el sector productivo, organismos públicos y redes académicas regionales, que proveen retroalimentación constante sobre la pertinencia de los perfiles de egreso.

Finalmente, el proyecto cuenta con un respaldo institucional explícito por parte del decanato, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría, y está plenamente alineado con los ejes del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2023–2029.

#### **PROBLEMA DE LA PROPUESTA**

La Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso enfrenta el desafío de contar con trayectorias formativas insuficientemente articuladas y con poca flexibilidad, lo que limita la implementación efectiva del enfoque por competencias y afecta la pertinencia de la formación frente a los desafíos actuales de la ingeniería. Esta situación se traduce en una escasa interacción entre los currículos de distintas carreras, en la débil integración de áreas comunes, y en la falta de mecanismos que permitan la movilidad académica, la interdisciplinariedad y la continuidad entre niveles formativos.

A pesar de contar con capacidades técnicas, normativas e infraestructura, persisten brechas en la alineación entre el perfil de egreso, los planes de estudio y los mecanismos de evaluación. Además, la ausencia de un sistema de trazabilidad del aprendizaje dificulta la retroalimentación, el aseguramiento de la calidad y la toma de decisiones académicas.

**Estas brechas dificultan la consolidación de un modelo de *ingeniería de impacto*, que articule teoría y práctica, permita abordar problemas reales del entorno y forme profesionales capaces de generar valor público. Asimismo, obstaculizan el cumplimiento de estándares internacionales requeridos para la acreditación de programas, limitando la comparabilidad y proyección global de los egresados.**

Los principales beneficiarios de la propuesta serán los estudiantes de pregrado de ingeniería, quienes accederán a trayectorias más integradas, flexibles y pertinentes; así como los académicos, que dispondrán de herramientas, formación y acompañamiento técnico para implementar el modelo por competencias.

#### **Causas del problema**

- Ausencia de un modelo de gestión curricular articulado que asegure la alineación entre perfiles de egreso, resultados de aprendizaje, programas de asignatura y mecanismos de evaluación y trazabilidad de competencias.
- Baja integración horizontal entre carreras con componentes formativos comunes.
- Escasa articulación vertical con programas de postgrado y formación técnica.
- Insuficiencia en mecanismos formales que habiliten trayectorias interdisciplinarias.
- Insuficiente vinculación con la industria en el desarrollo de actividades formativas alineadas con problemas relevantes del entorno socioproyectivo.
- Ausencia de condiciones habilitantes para demostrar calidad y pertinencia conforme a marcos internacionales de acreditación en ingeniería.

**Contribución de la propuesta al entorno productivo y social**

La propuesta contribuirá a consolidar un modelo de formación en ingeniería con impacto territorial y proyección global, formando profesionales preparados para responder a los desafíos del entorno productivo y social en ámbitos como la transformación digital, la sostenibilidad y la innovación. A través de trayectorias articuladas y flexibles, la integración de desafíos reales y una mayor vinculación con el sector productivo, se fortalecerá la pertinencia del perfil de egreso, la empleabilidad de los estudiantes y la capacidad institucional para avanzar hacia acreditaciones internacionales bajo marcos como ABET, EUR-ACE y Washington Accord, mejorando así la competitividad, movilidad y reconocimiento de sus egresados.

### III. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Nelson Vásquez	Rector	Presidente Equipo Directivo	1
Jacqueline Páez	Vicerrectora (S) de Vinculación con el Medio	Miembro Equipo Directivo	1
Claudia Mejías	Vicerrectora Académica	Miembro Equipo Directivo	1
Luis Mercado	Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación	Miembro Equipo Directivo	1
Jorge Mendoza	Vicerrector de Desarrollo	Miembro Equipo Directivo	1
Alex Paz	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro Equipo Directivo	1
José Marín	Secretario General	Miembro Equipo Directivo	1
Verónica Bustamante	Directora General de Aseguramiento de la Calidad	Miembro Equipo Directivo	1
Orlando de la Vega	Director General de Asuntos Internacionales	Miembro Equipo Directivo	1
Gianni Olgún	Decano de la Facultad de Ingeniería	Miembro Equipo Directivo y Director Ejecutivo del Proyecto	1
Hernán Pinto	Director Escuela de Ingeniería en Construcción y Transporte	Miembro Equipo Directivo	1
Gonzalo Farías	Director Escuela de Ingeniería Eléctrica	Miembro Equipo Directivo	1
José Luis Valin	Director Escuela de Ingeniería Mecánica	Miembro Equipo Directivo	1
Carlos Carlesi	Director Escuela de Ingeniería Química	Miembro Equipo Directivo	1
Germán Aroca	Director Escuela de Ingeniería Bioquímica	Miembro Equipo Directivo	1
Jimena Pascual	Director Escuela de Ingeniería Industrial	Miembro Equipo Directivo	1
Guillermo Cabrera	Director Escuela de Ingeniería Informática	Miembro Equipo Directivo	1
Jorge Carvallo	Director Escuela de Ingeniería Civil	Miembro Equipo Directivo	1

<b>EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas/semanales asignadas al proyecto</b>
Gianni Olgún	Decano de la Facultad de Ingeniería	Director Ejecutivo	6
Lorena Jorquera	Académica de la Escuela de Ingeniería de Construcción y Transporte	Directora alterna	10
Héctor Vargas	Académico Escuela de Ingeniería Eléctrica	Responsable OE1	10
David Jeison	Académico Escuela de Ingeniería Bioquímica	Responsable OE2	10

Franco Guidi	Académico Escuela de Ingeniería Industrial	Responsable OE3	10
René Villegas	Director Innovación y Vinculación con la Industria, Facultad de Ingeniería	Responsable OE4	10
Por contratar	N/A	Coordinador Administrativo del proyecto.	15 (*)
Por contratar	N/A	Profesional del área curricular	40
Por contratar	N/A	Profesional 1 de apoyo a procesos de rediseño curricular y articulación	40
Por contratar	N/A	Profesional 2 de apoyo a procesos de rediseño curricular y articulación	40
Por contratar	N/A	Profesional de apoyo a los procesos de vinculación con el medio socioproyectivo	25 (*)

(\*): Por razones de disponibilidad presupuestaria, se considera que este rol tendrá una dedicación parcial al proyecto. Esto podrá revisarse una vez que el proyecto se inicie para determinar modalidades alternativas de financiamiento de una jornada superior.

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Iván Diaz Pulgar	Director de Proyectos Institucionales	Coordinación Institucional	4

## IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Impulsar una transformación integral de la formación en ingeniería en la PUCV hacia un modelo de ingeniería de impacto, mediante un currículo basado en competencias, flexible, articulado y trazable, que integre teoría y práctica, criterios de inclusión y equidad, fortalezca trayectorias formativas a lo largo de la vida y se alinee con marcos internacionales de calidad.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecer el modelo de formación por competencias en ingeniería, articulando planes de estudio, evaluación y trazabilidad del aprendizaje conforme a estándares nacionales e internacionales de calidad.</li><li>2. Facilitar la articulación horizontal entre las carreras de ingeniería de la Facultad, promoviendo trayectorias formativas flexibles e interdisciplinarias que respondan de manera pertinente a los desafíos del Siglo XXI.</li><li>3. Desarrollar trayectorias formativas verticales que articulen la formación técnica, el pregrado y el postgrado, promoviendo la progresión académica continua y el aprendizaje a lo largo de la vida dentro de la Facultad de Ingeniería.</li><li>4. Fomentar la formación en ingeniería con impacto y pertinencia local y global a través de la co-creación de valor con el entorno socioprodutivo.</li></ol>

## V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> <b>Nº 1</b>	<b>Fortalecer el modelo de formación por competencias en ingeniería, articulando planes de estudio, evaluación y trazabilidad del aprendizaje conforme a estándares nacionales e internacionales de calidad.</b>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Modelo de articulación curricular por competencias, validado y con equipos de apoyo conformados  Mes 1 a Mes 8	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de marcos de referencia (ABET, EUR-ACE, ARCU-SUR<sup>5</sup>, CNA).</li> <li>2. Elaboración y validación institucional de documento con Modelo de articulación curricular por competencias, diseñado de manera participativa que contemple lineamientos técnicos, pedagógicos, normativos, junto a criterios de equidad e inclusión.</li> <li>3. Conformación y formación inicial de equipos de apoyo curricular para implementación del modelo. Se considera además la contratación de profesiones para el apoyo a la gestión del proyecto. Esto contempla la conformación de equipo de Ayudantes de Procesos de rediseño curricular y articulación, para apoyo directo a profesionales y Unidades Académicas.</li> </ol>	Documento oficial Modelo de articulación curricular por competencias  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 2:</b> Planes de estudio rediseñados conforme al modelo de articulación curricular por competencias  Mes 7 a Mes 18	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de perfiles de egreso de carreras de la facultad</li> <li>2. Evaluación de planes formativos respecto de asignaturas y contenidos</li> <li>3. Rediseño de las mallas de las carreras de la facultad</li> <li>4. Ajuste de programas de asignatura según progresión y evaluación por competencias, y elaboración de contenidos de formación docente.</li> </ol>	Documento de Resolución de nuevos planes de estudio  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 3:</b> Plataforma de trazabilidad diseñada, desarrollada e integrada al ecosistema institucional  Mes 6 a Mes 18	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño funcional de la plataforma según requerimientos del modelo.</li> <li>2. Desarrollo o integración tecnológica con apoyo institucional.</li> <li>3. Pruebas técnicas y validación de usabilidad.</li> <li>4. Elaboración de Manual de uso y plan de soporte.</li> </ol>	Informe de operatividad de plataforma y documento manual de uso  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 4:</b> Modelo y sistema de evaluación aplicados en asignaturas priorizadas seleccionadas.  Mes 19 a Mes 30	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación Piloto Aplicación del modelo y plataforma en asignaturas priorizadas: se consideran las asignaturas de primer año y un conjunto seleccionado de asignaturas clave que tributan al perfil de egreso.</li> <li>2. Recopilación de retroalimentación de estudiantes y docentes asociados al piloto implementado.</li> <li>3. Ajustes iterativos y reporte de funcionamiento.</li> </ol>	Informe de aplicación de mecanismos de evaluación de competencias y retroalimentación institucional.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 5:</b> Sistema de retroalimentación curricular implementado y	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de datos generados por la plataforma.</li> <li>2. Definición de ciclos de retroalimentación y mejora continua.</li> </ol>	Informe de retroalimentación curricular y plan de

<sup>5</sup> ARCU-SUR: Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR y Estados Asociados

capacidades instaladas para acreditación internacional  Mes 25 a Mes 36	3. Identificación de brechas respecto a estándares internacionales.  4. Formación de equipos de carrera para procesos de autoevaluación y preparación de evidencias para procesos de acreditación.	preparación para acreditación internacional.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
---	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<b>Facilitar la articulación horizontal entre las carreras de ingeniería de la Facultad, promoviendo trayectorias formativas flexibles e interdisciplinarias que respondan de manera pertinente a los desafíos del Siglo XXI.</b>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1:</b> Definición de asignaturas transversales consensuada e institucionalizada  Mes 1 a Mes 12	1. Levantamiento de asignaturas comunes entre carreras de ingeniería. 2. Definición de lineamientos compartidos para diseño, resultados de aprendizaje y evaluación, considerando criterios de equidad e inclusión. 3. Conformación de equipos para procesos de articulación horizontal. 4. Validación técnica y académica con unidades e incorporación formal en los planes de estudio y normativas académicas.	Informe con asignaturas transversales de la Facultad de Ingeniería con evidencias de su formalización, lineamientos de diseño, evaluación y resultados de aprendizaje.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 2:</b> Sistema de homologación, convalidación y movilidad horizontal en ingeniería fortalecido  Mes 6 a Mes 18	1. Revisión y ajuste de normativa y de procesos institucionales existentes. 2. Diseño y validación de nuevas directrices y flujos para movilidad interprograma. 3. Desarrollo de mecanismos de gestión de movilidad interprograma en ingeniería. 4. Socialización del nuevo sistema con estudiantes y académicos.	Reglamento actualizado y sistema de gestión de movilidad interprograma en funcionamiento, con instructivo operativo validado.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 3:</b> Certificaciones interdisciplinarias diseñadas e implementadas  Mes 24 a Mes 36	1. Diseño curricular de certificaciones interdisciplinarias en temáticas de alta proyección, tales como IA, sostenibilidad, transformación digital, robótica, geotecnia, alimentos y materiales avanzados. 2. Validación académica e institucional de certificaciones interdisciplinarias. 3. Implementación progresiva en carreras de ingeniería.	Documento Programa de certificaciones interdisciplinarias con reporte de implementación  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 4:</b> Oferta de experiencias formativas interdisciplinarias con participación de actores externos, implementada en niveles curriculares y co-curriculares diferenciados.  Mes 13 a Mes 24	1. Diseño e implementación de desafíos formativos interdisciplinarios (e.g., challenge-based learning) en colaboración con empresas, organismos públicos y centros tecnológicos. 2. Integración curricular de cursos optativos interdisciplinarios, con audiencia compartida entre carreras y alineación al desarrollo de competencias avanzadas, considerando criterios de equidad e inclusión. 3. Desarrollo de actividades co-curriculares interdisciplinarias, tales como talleres aplicados o semanas temáticas, con participación estudiantil voluntaria. 4. Incorporación de tesis y proyectos de titulación interdisciplinarios, co-dirigidos por académicos de distintas disciplinas y/o con actores del entorno; sistematización y análisis de estas experiencias, evaluando su aporte al desarrollo de competencias	Informe consolidado con evidencia de implementación de actividades interdisciplinarias y de participación de actores externos.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería

	como liderazgo, pensamiento sistémico y resolución de problemas complejos.	
<b>Hito 5:</b> Mecanismos de monitoreo y mejora continua de la articulación horizontal implementados  Mes 25 a Mes 36	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de indicadores de participación, avance, satisfacción y resultados.</li> <li>2. Implementación de mecanismos de evaluación periódica de trayectorias interprograma.</li> <li>3. Elaboración de informes técnicos con ajustes a planes y certificaciones.</li> <li>4. Difusión institucional de los resultados y buenas prácticas.</li> </ol>	Reporte técnico con indicadores de seguimiento, resultados de evaluación de trayectorias y propuestas de mejora curricular.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> Nº 3	<b>Desarrollar trayectorias formativas verticales que articulen la formación técnica, el pregrado y el postgrado, promoviendo la progresión académica continua y el aprendizaje a lo largo de la vida dentro de la Facultad de Ingeniería.</b>	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Modelo de articulación vertical diseñado, validado e integrado con mecanismos de seguimiento y mejora continua  Mes 1 a Mes 12	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de equipo para procesos de articulación vertical, y revisión de normativas, buenas prácticas y marcos internacionales sobre trayectorias verticales.</li> <li>2. Definición de principios, criterios y lineamientos para la articulación con formación técnica, Facultad de Ciencias (dada la afinidad con los programas de Ingeniería en las Ciencias Básicas de los primeros años), postgrado y rutas de prosecución, considerando criterios de equidad e inclusión.</li> <li>3. Ajustes normativos e institucionales para habilitar la implementación del modelo diseñado y su validación con unidades académicas y autoridades institucionales.</li> <li>4. Diseño de indicadores, mecanismos de acompañamiento y mejora continua.</li> </ol>	Documento oficial del modelo aprobado.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
<b>Hito 2:</b> Mecanismos de articulación con formación técnica diseñados e implementados  Mes 6 a Mes 18	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de rutas de continuidad entre el CFT PUCV<sup>6</sup> con las carreras de ingeniería como nuevos mecanismos de articulación.</li> <li>2. Diseño de criterios de reconocimiento de estudios, apoyos académicos y estrategias de acompañamiento (tutorías, seguimiento de aprendizajes, convenios para aprendizaje en ambientes laborales reales, entre otros).</li> <li>3. Formalización de convenios y pilotos con cohortes seleccionadas.</li> <li>4. Evaluación preliminar y ajustes.</li> </ol>	Convenios firmados y plan operativo validado con registro de implementación inicial.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería y CFT PUCV
<b>Hito 3:</b> Trayectorias articuladas con la Facultad de Ciencias formalizadas  Mes 6 a Mes 18	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de sinergias formativas entre carreras de Ciencias e Ingeniería.</li> <li>2. Diseño de trayectorias compartidas: planes puente, doble titulación, cursos articulados.</li> <li>3. Validación institucional y elaboración de instrumentos normativos.</li> <li>4. Difusión y activación de mecanismos en planes de estudio.</li> </ol>	Convenios formalizados y planes académicos compartidos aprobados.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias

<sup>6</sup> CFT PUCV: Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

<p><b>Hito 4:</b> Articulación con programas de postgrado interdisciplinarios fortalecida  Mes 25 a Mes 36</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de programas existentes (Magíster en Industria Inteligente y Magíster en Ingeniería Ambiental) y consolidación de trayectorias verticales con el pregrado.</li> <li>2. Evaluación de nuevas áreas potenciales para la creación de programas de postgrado interdisciplinarios (ej. robótica, logística, biomedicina, etc.). Cabe destacar, que la pertinencia de las áreas se realizará en base a requerimientos de la industria, ambientes tecnológicos, tendencias nacionales e internacionales.</li> <li>3. Diseño de mecanismos anticipados de articulación (reconocimiento de créditos, cursos compartidos).</li> <li>4. Validación institucional e inicio de implementación.</li> </ol>	<p>Trayectorias validadas e implementadas en programas de magíster interdisciplinarios.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Postgrado y Facultad de Ingeniería</p>
<p><b>Hito 5:</b> Factibilidad de rutas de prosecución de estudios flexibles e interdisciplinarios evaluada  Mes 25 a Mes 36</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento de necesidades de formación avanzada desde el entorno profesional, con foco en áreas estratégicas a nivel regional y nacional (como por ejemplo salud, sostenibilidad, transformación digital, logística, alimentos, estadística) cuya pertinencia radicará en políticas públicas, planes estratégicos regionales/nacionales, áreas emergentes y tendencias sectoriales, entre otras.</li> <li>2. Revisión de buenas prácticas nacionales e internacionales en programas de prosecución (formato modular, aprendizaje continuo, integración con trayectorias previas).</li> <li>3. Análisis de factibilidad académica e institucional para el desarrollo de rutas articuladas orientadas a profesionales en ejercicio.</li> <li>4. Sistematización de hallazgos y elaboración de una propuesta preliminar, en coherencia con nuevas iniciativas institucionales (Facultad de la Salud, Centro de Investigación en Biomedicina, Biotecnología y Bienestar, Proyecto FIU<sup>7</sup>).</li> </ol>	<p>Informe técnico de evaluación de factibilidad, con recomendaciones y líneas de acción para el diseño futuro de programas o rutas de prosecución.</p> <p>Unidad responsable: Facultad de Ingeniería</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 4	Fomentar la formación en ingeniería con impacto y pertinencia local y global a través de la co-creación de valor con el entorno socioprodutivo.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p><b>Hito 1:</b> Estrategia de vinculación con el entorno socioprodutivo para la formación en ingeniería diseñada y validada  Mes 1 a Mes 12</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Investigación Estratégica: Se analizarán estudios sobre tendencias tecnológicas, desafíos productivos y competencias de ingeniería del futuro para crear un "Documento de Vigilancia Estratégica".</li> <li>2. Análisis Interno: Se evaluarán las iniciativas de vinculación existentes en la facultad (prácticas, tesis con la industria, etc.) para identificar sus fortalezas, debilidades e impacto.</li> <li>3. Creación de Herramientas: Se diseñará un "Kit de Mecanismos de Vinculación" que incluirá métodos para identificar desafíos industriales (talleres, encuestas) y formatos de colaboración (convenios, fichas).</li> </ol>	<p>Documento "Estrategia de Vinculación con el Entorno Socioprodutivo para la Formación en Ingeniería" validado.</p> <p>Unidad responsable: Facultad de Ingeniería</p>

<sup>7</sup> FIU: Fondo de Investigación para Universidades

	<p>4. Integración y Validación: Se consolidarán los puntos anteriores en una propuesta de estrategia, la cual será validada a través de reuniones y retroalimentación con unidades académicas, empresas y gremios.</p>	
<p><b>Hito 2:</b> Herramientas metodológicas y tecnológicas para la vinculación diseñadas, implementadas y documentadas</p> <p>Mes 6 a Mes 18</p>	<p>1. Manual de Articulación docente de desafíos: Se creará una guía metodológica para que los docentes transformen desafíos industriales reales en experiencias de aprendizaje, como proyectos, casos de estudio o tesis.</p> <p>2. Plataforma Digital "OPENFIN": Se diseñará una plataforma en línea para que empresas y organizaciones publiquen sus desafíos, y estudiantes y académicos podrán postular para resolverlos o usarlos en actividades curriculares o co-curriculares, facilitando la colaboración.</p> <p>3. Programa de Formación de Mentores: Se estructurará un programa para capacitar a profesionales de la industria para que actúen como mentores en los proyectos estudiantiles y/o de académicos/as.</p>	<p>Informe de Implementación de Herramientas Metodológicas y Tecnológicas de Vinculación</p> <p>Unidad responsable: Facultad de Ingeniería</p>
<p><b>Hito 3:</b> Modelo de vinculación con el entorno pilotado en pregrado y retroalimentado</p> <p>Mes 13 a Mes 24</p>	<p>1. Articulación de desafíos reales con asignaturas piloto del pregrado: Selección de asignaturas estratégicas de diferentes niveles y disciplinas, en las cuales se integrarán desafíos publicados en la plataforma OPENFIN.</p> <p>2. Lanzamiento del Programa de Mentores Empresariales en contexto real: Implementación oficial del programa con la primera cohorte de profesionales del entorno socioproyectivo acompañando el desarrollo de los proyectos estudiantiles y académicos.</p> <p>3. Evaluación de la experiencia piloto y de la plataforma OPENFIN: Recolección de evidencia sobre el uso y usabilidad de la plataforma: número de desafíos publicados, postulaciones estudiantiles, niveles de interacción, satisfacción de usuarios (mentores, estudiantes, docentes).</p>	<p>Informe de Pilotaje del Modelo de Vinculación en Pregrado, que incluye: listado de cursos participantes, descripción de proyectos desarrollados, registro de participación de mentores, y análisis de uso y retroalimentación de la plataforma OPENFIN.</p> <p>Unidad responsable: Facultad de Ingeniería</p>
<p><b>Hito 4:</b> Modelo de vinculación extendido a postgrado y articulado con el ecosistema profesional</p> <p>Mes 25 a Mes 36</p>	<p>1. Integración de desafíos complejos en actividades de postgrado, como en tesis de magíster, proyectos de investigación aplicada y pasantías de estudiantes de doctorado. Se promoverá además la elaboración de publicaciones conjuntas entre académicos y profesionales del entorno.</p> <p>2. Relación estratégica con gremios y asociaciones profesionales, con vínculos formales con el Colegio de Ingenieros y otras asociaciones gremiales mediante convenios, agendas de trabajo compartidas y actividades conjuntas (seminarios, talleres, mesas sectoriales) orientadas a la validación de competencias profesionales emergentes y la mejora del modelo.</p>	<p>Informe de Expansión del Modelo de Vinculación a Postgrado y Gremios, que documenta: proyectos de postgrado asociados a desafíos externos, publicaciones conjuntas generadas, y convenios y actividades realizadas con asociaciones profesionales.</p> <p>Unidad responsable: Facultad de Ingeniería</p>
<p><b>Hito 5:</b> Mecanismos de sostenibilidad,</p>	<p>1. Diseño e implementación de un modelo de sostenibilidad de la vinculación socioproyectiva, con estrategias para acceder a fondos públicos (ANID<sup>8</sup>,</p>	<p>Informe Anual de Impacto y Sostenibilidad del Modelo de Vinculación,</p>

<sup>8</sup> ANID: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

<p>financiamiento y mejora continua del modelo implementados</p> <p>Mes 25 a Mes 36</p>	<p>CORFO<sup>9</sup> u otros), servicios de innovación a empresas, y actividades patrocinadas en áreas estratégicas, en articulación con el Centro Interdisciplinario de Ingeniería.</p> <p>2. Formalización de convenios específicos en acuerdo marco de 3 a 5 años con aportes monetarios o en especies (equipamiento, software, mentorías), que aseguren la continuidad operativa del modelo.</p> <p>3. Gobernanza externa, en articulación con el Consejo Asesor Externo de la Facultad de Ingeniería (Industry Advisory Board), conformado por representantes de la industria, exalumnos y gremios, evaluar el modelo y emitir recomendaciones semestrales. Se elaborará un Informe Anual de Impacto y Sostenibilidad.</p>	<p>que consolida resultados, fondos captados, recomendaciones del Consejo Asesor y plan de acción institucional.</p> <p>Unidad responsable: Facultad de Ingeniería</p>
---	---	--

<sup>9</sup> CORFO: Corporación de Fomento de la Producción

## VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Porcentaje de carreras con planes de estudio rediseñados según el modelo de ingeniería de impacto	(Número de carreras con rediseño aprobado / Total de carreras de la Facultad de Ingeniería) × 100	N/A	0%	60%	100%	Informe anual de carreras rediseñadas con el modelo de ingeniería de impacto  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
OE1	% de docentes capacitados sobre el modelo de competencias	Número de capacitaciones realizadas para docentes sobre el modelo de competencias/ Total de docentes de la Facultad de Ingeniería	N/A	30%	60%	100%	Informe de capacitación que incluya diseño instruccional y participación  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
OE2	Nº de estudiantes que participan en experiencias formativas interdisciplinarias, separado por género.	Recuento anual de estudiantes participantes en desafíos, cursos u otras actividades interdisciplinarias	N/A	50	120	200	Informe anual sobre el desarrollo de las experiencias formativas interdisciplinarias.  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
OE2:	Modelo de articulación horizontal aprobado y aplicado a planes de estudio rediseñados	% de planes de estudios de ing civil que incorporan modelo de articulación horizontal/número de planes de estudio total	N/A	10%	60%	100%	Informe anual de resultados de aplicación del modelo de articulación horizontal a planes de estudio rediseñados  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
OE2	Porcentaje de asignaturas transversales implementadas en planes de Ingeniería Civil	(número de asignaturas transversales impartidas anualmente/ promedio de asignaturas del conjunto de mallas curriculares de Ing. Civil) x100	N/A	10%	16%	30%	Informe anual de asignaturas transversales implementadas en planes de Ingeniería Civil  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
OE3	Porcentaje de carreras de ingeniería con trayectorias verticales formalizadas con programas de postgrado	(Nº de carreras con convenios o trayectorias articuladas / Total de carreras de ingeniería con potencial de articulación) × 100	N/A	0%	60%	100%	Informe anual con avances en la formalización de trayectorias verticales  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE3	Porcentaje de carreras con mecanismos formales de articulación con programas de CFT PUCV	(Nº de carreras con trayectorias articuladas CFT PUCV/ Total de carreras de ingeniería con potencial de articulación) × 100	N/A	0%	60%	100%	Informe anual con avances en la formalización de trayectorias verticales articuladas con CFT  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
OE3	Porcentaje de carreras con mecanismos formales de articulación con programas de la Facultad de Ciencias	(Nº de carreras con trayectorias articuladas con Ciencias / Total de carreras de ingeniería con potencial de articulación) × 100	N/A	0%	60%	100%	Informe anual con avances en la formalización de trayectorias verticales articuladas con programas de la Facultad de Ciencias  Unidad responsable: Facultad de Ciencias
OE4	Número de desafíos reales del entorno socioprodutivo integrados a cursos de ingeniería	Conteo anual de desafíos captados e implementados en actividades curriculares (por semestre)	N/A	10	25	40	Informe anual de desafíos con el entorno socioprodutivo que incluye detalle de académicos participantes  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería
OE4	Nº de cursos de ingeniería con integración efectiva de desafíos socioprodutivos	Conteo acumulado de asignaturas que han incorporado al menos un desafío en su diseño pedagógico	0	5	15	25	Informe anual sobre el desarrollo de cursos que incorporan desafíos socioprodutivo  Unidad responsable: Facultad de Ingeniería

NOTA: La linea base será revisada y actualizada en el primer año del proyecto.

## VII. MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

### Descripción del modelo

El proyecto se asienta sobre la estructura organizacional de la Universidad y se articula con los órganos de gobierno y unidades académicas y administrativas responsables de los procesos formativos y de aseguramiento de la calidad, lo que permite garantizar su ejecución, monitoreo y sostenibilidad.

El proyecto es liderado por el Rector, en su calidad de representante institucional ante el Ministerio de Educación. El Decano de la Facultad de Ingeniería, Prof. Gianni Olguín, asume el rol de Director Ejecutivo del proyecto, reportando periódicamente al Rector y al Comité Directivo. A su vez, la Dirección Ejecutiva coordina al Equipo Ejecutivo, el cual integra a los responsables de los objetivos específicos, representantes de unidades técnicas institucionales clave y profesionales de apoyo técnico y de gestión.

La Dirección Alterna recae en la académica Lorena Jorquera, quien respalda la articulación interna con las escuelas de la Facultad y refuerza el vínculo operativo con el cuerpo académico. El proyecto contará también con un/a Coordinador Administrativo/a de Proyecto, cuya labor será gestionar el seguimiento operativo de las acciones, actividades y recursos involucrados, así como velar por la coherencia técnica del plan de trabajo.

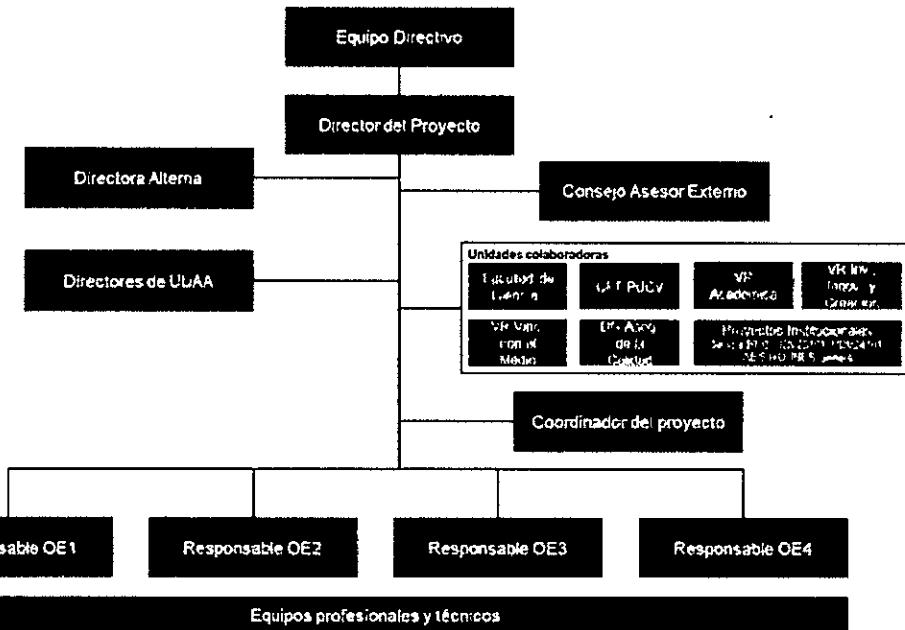
Las unidades académicas participan en la gobernanza del proyecto por medio de sus directores, quienes constituyen el Consejo de Facultad, cuerpo colegiado a cargo de las definiciones estratégicas al interior de la Facultad de Ingeniería.

Se contempla la articulación con el Consejo Asesor Externo de la Facultad de Ingeniería (Industry Advisory Board), conformado por representantes de la industria, exalumnos y gremios, para el desarrollo de acciones conjuntas, validación de modelos y mecanismos, así como para orientar las estrategias de sustentabilidad de las iniciativas.

El equipo ejecutivo está constituido por los responsables de cada objetivo específico, quienes son académicos y profesionales de destacada trayectoria y que cuentan con dominio de las materias consideradas en el plan de trabajo. Son acompañados por un equipo profesional y técnico, conformado por nuevas contrataciones, así como por profesionales pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y a las unidades colaboradoras.

El modelo de gestión contempla reuniones mensuales del equipo ejecutivo, revisión técnica de avances por objetivo específico y reportes semestrales al Comité Directivo. El proyecto se articula transversalmente con las vicerrectorías de Vinculación con el Medio, Académica, Investigación, Innovación y Creación, así como con las unidades dependientes de ellas. En esa articulación también se contemplan a los proyectos institucionales, la Facultad de Ciencias y el CFT PUCV.

### Mapa funcional



**Procesos clave:**

1. **Gestión curricular y académica:** rediseño de perfiles de egreso, actualización de planes de estudio, armonización de competencias, implementación de mecanismos de evaluación y retroalimentación, articulación horizontal y vertical entre programas, e integración de prácticas y trabajos de titulación.
2. **Gestión de capacidades docentes y de apoyo:** formación en metodologías innovadoras y en evaluación por competencias, fortalecimiento de equipos técnicos y acompañamiento académico permanente.
3. **Gestión de vinculación con el entorno:** levantamiento sistemático de necesidades del sector socio-productivo, articulación con empleadores y gremios, consolidación de convenios y funcionamiento de una Red de Campos Profesionales.
4. **Gestión de información y seguimiento:** desarrollo y uso de sistemas institucionales para la trazabilidad de competencias, seguimiento de prácticas y sistematización de evidencias de aprendizaje, en coordinación con la Dirección de Procesos Docentes y la Dirección de Análisis Institucional.
5. **Gestión de calidad y mejora continua:** aplicación de instrumentos comunes de evaluación, informes periódicos de avance, procesos de autoevaluación y retroalimentación de actores internos y externos.

**Procesos de soporte:**

- **Administrativo-financiero:** control presupuestario, adquisiciones, contrataciones y rendición de cuentas, en coordinación con la Dirección Proyectos Institucionales y la Dirección de Finanzas.
- **Comunicaciones y difusión:** elaboración de informes, jornadas de socialización y transferencia de aprendizajes, difusión de resultados en plataformas institucionales.
- **Gobernanza participativa:** articulación con el Consejo de Facultad y el Consejo Asesor Externo (Industry Advisory Board), que actúan como instancias de validación y retroalimentación estratégica.

**Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:**

El proyecto desarrollará instancias regulares de articulación con las unidades académicas de la Facultad, en particular con los equipos directivos, para coordinar los procesos de rediseño curricular y evaluación por competencias. Se promoverá también la participación activa del cuerpo académico mediante jornadas técnicas, talleres disciplinarios y comités de trabajo por ciclo formativo.

En cuanto a la articulación externa, se establecerán espacios de colaboración con actores del entorno significativo (empresas, empleadores, redes universitarias, programas de continuidad con postgrado y CFT) a través de convenios y jornadas de retroalimentación. Se promoverá la participación de estudiantes mediante mecanismos de consulta y evaluación de experiencia formativa. Además, se articulará con proyectos institucionales vigentes como Ingeniería 2030, Ciencia 2030, INES I+D, INES Género, UCV24101, UCV23101 y UCV22101, asegurando sinergias y transferencia de aprendizajes.

En el proyecto se contemplan acciones de difusión y transferencia de conocimientos por medio de los mecanismos institucionales.

**Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua**

El sistema de monitoreo y evaluación del proyecto se estructura en tres niveles:

- **Seguimiento operativo semanal**, liderado por el Coordinador/a Administrativo del Proyecto, sobre la base del plan de trabajo aprobado y los reportes entregados por los responsables de cada objetivo.
- **Evaluación semestral de avances**, mediante informes de ejecución y reuniones del Equipo Ejecutivo y del Comité Directivo, que permitirán validar avances, identificar nudos críticos y definir ajustes estratégicos.
- **Evaluación de impacto anual**, a cargo del equipo de la Facultad de Ingeniería en coordinación con la Dirección de Análisis Institucional, considerando los indicadores comprometidos y la percepción de actores internos y externos.

**Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad**

Para garantizar la proyección de los resultados del proyecto, se compromete:

- La formalización de modelos, instrumentos y plataformas como parte de los sistemas de gestión académica institucional.
- La transferencia progresiva de funciones a unidades permanentes como la Dirección de Pregrado, la Dirección de Postgrado y la Dirección de Procesos Docentes, dependientes de la Vicerrectoría Académica.

- La incorporación de los aprendizajes del proyecto en los lineamientos de rediseño curricular institucional y en las políticas de aseguramiento interno de calidad.
- La articulación con el Plan de Desarrollo Estratégico 2023–2029 y el Modelo Educativo Institucional, asegurando su sustentabilidad técnica, normativa y estratégica.
- La formalización de las instancias de análisis, retroalimentación y mejora continua desarrolladas por el proyecto como parte de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de carácter permanente de la Facultad de Ingeniería.

### VIII. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA

GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].				
Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)	
Corriente	Personal	Relativo a personal	116.300	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	56.920	
Subtotal Transferencia Corriente			173.220	
Capital	Inversiones	Bienes	117.360	
		Obras		
Subtotal Transferencia Capital			117.360	
TOTAL PROYECTO			290.580	

PRESUPUESTO [M\$]							
Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
Corriente	Personal	Relativo personal	Honorarios	1.000	1.000	1.000	3.000
			Remuneraciones	55.520	46.200	11.580	113.300
			Transferencia a estudiantes				
			Transferencias postdoctorales				
			Viáticos/Manutención				
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos				
			Arriendo de espacios				
			Consultoría	1.200	1.500		2.700
			Material pedagógico y académico	500	500	500	1.500
			Materiales e insumos				
			Movilización/Traslado				
			Seguros bienes				
			Seguros personal				
			Servicio de correspondencia				
			Servicios básicos				
			Servicios de Alimentación				
			Servicios de acreditación				
			Servicios de apoyo académico y de capacitación	23.000	17.200	11.020	51.220
			Servicios audiovisuales y de comunicación				

			<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>						
			<i>Servicios de suscripción y acceso</i>						
			<i>Servicios y productos de difusión</i>	500	500	500	1.500		
			<i>Tasas y patentes</i>						
<b>Subtotal Transferencia Corriente</b>				<b>81.720</b>	<b>66.900</b>	<b>24.600</b>	<b>173.200</b>		
<i>Capital</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Bienes</i>	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>						
			<i>Desarrollo de softwares</i>	29.000	29.000	19.360	77.360		
			<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	10.000			10.000		
			<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>						
			<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	30.000			30.000		
			<i>Soporte informático y bases de datos</i>						
			<i>Vehículos</i>						
		<i>Obras</i>	<i>Obra nueva</i>						
			<i>Ampliación</i>						
			<i>Alteración</i>						
			<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>						
<b>Subtotal Transferencia Capital</b>				<b>69.000</b>	<b>29.000</b>	<b>19.360</b>	<b>117.360</b>		
<b>Total gastos proyecto</b>				<b>150.720</b>	<b>95.900</b>	<b>43.960</b>	<b>290.580</b>		

## IX. ESTIMACIÓN DETALLADA

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
<b>Personal</b>	<i>Honorarios</i>	OE 4, H1, Actividad 4	Ayudantes para procesos de vinculación con la industria. Se contempla que existan recursos para la participación de alumnos como ayudantes de las acciones de vinculación con el sector socioproyectivo como apoyo para la ejecución y retroalimentación.
	<i>Remuneraciones</i>	OE1, H1, Actividad 3	Conformación y formación inicial de equipos de apoyo curricular para implementación del modelo. Se considera además la contratación de profesionales para el apoyo a la gestión del proyecto.

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
		OÉ4, H1, Actividad 4	<p>Para ello se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Administrativo del proyecto: por razones de disponibilidad presupuestaria, se considera que este rol tendrá una dedicación parcial al proyecto. Esto podrá revisarse una vez que el proyecto se inicie para determinar modalidades alternativas de financiamiento de una jornada superior. Se considera su participación en el proyecto por 36 meses y con Jornada Parcial.</li> <li>• Profesional curriculista: Profesional senior para el diseño y coordinación de los procesos de rediseño curricular y de aplicación del modelo de evaluación de competencias. Se considera su participación en el proyecto por 26 meses y con Jornada Completa.</li> <li>• 2 profesionales de apoyo a procesos de rediseño curricular y articulación: Profesionales que apoyarán el trabajo de aplicación de los procesos de rediseño, en principio sólo por los dos primeros años del proyecto. Se considera su participación en el proyecto por 18 meses y con Jornada Completa.</li> <li>• Profesional de apoyo a los procesos de vinculación con el medio socioproyectivo: se considera una participación en un poco más que media jornada por razones de disponibilidad presupuestaria. Esto podrá revisarse una vez que el proyecto se inicie para determinar modalidades alternativas de financiamiento de una jornada superior. Se estima su participación en el proyecto por 24 meses y con Jornada Completa.</li> </ul> <p><b>En estas contrataciones se procurará aplicar criterios de paridad de género. Por otro lado, en el proyecto se ha priorizado la asignación de los recursos a la disponibilidad de equipos humanos para apoyar los procesos de transformación curricular, en consideración a la complejidad que estos revisten. Por lo tanto, los gastos de operación tienen</b></p>

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
			montos menores en el presupuesto, para respetar los márgenes disponibles. Ante esto, la Universidad, por medio de la Facultad de Ingeniería, ha comprometido recursos institucionales complementarios que permitirán asegurar el funcionamiento operativo, incluyendo apoyo logístico, uso de infraestructura, materiales de oficina e insumos, plataformas tecnológicas y otros requerimientos asociados a la implementación del proyecto.
	<i>Transferencia a estudiantes</i>		
	<i>Transferencias postdoctorales</i>		
	<i>Viáticos/Manutención</i>		
<b>Operación</b>	<i>Arriendo de equipamiento y vehículos</i>		
	<i>Arriendo de espacios</i>		
	<i>Consultoría</i>	OE1, H1, Actividad 2  OE1, H5, Actividad 2	Asesoría para el diseño y validación del modelo curricular  Asesoría para el desarrollo de los procesos de aseguramiento de la calidad y la preparación para la autoevaluación con fines de acreditación
	<i>Material pedagógico y académico</i>	OE2, H3, Actividad 3	Recursos para la implementación de mecanismos de certificaciones interdisciplinarias
	<i>Materiales e insumos</i>		
	<i>Movilización/Traslado</i>		
	<i>Seguros bienes</i>		
	<i>Seguros personales</i>		
	<i>Servicio de correspondencia</i>		
	<i>Servicios básicos</i>		
	<i>Servicios de Alimentación</i>		
	<i>Servicios de acreditación</i>		
	<i>Servicios de apoyo académico y de capacitación</i>	OE1, H1, Actividad 3  OE1, H2, Actividad 4	Recursos para ayudantes de Procesos de rediseño curricular y articulación, para apoyo intensivo a las Unidades Académicas.  Recursos para relatores de formación de contenidos en la aplicación del modelo de competencias

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
		OE1, H5, Actividad 4	Recursos para el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación
		OE2, H4, Actividad 1-4	Recursos para la implementación de experiencias formativas interdisciplinarias
		OE3, H2, Actividad 4	Recursos para la implementación de los mecanismos de articulación con la formación técnica
		OE3, H3, Actividad 4	Recursos para la implementación de los mecanismos de articulación con la Facultad de Ciencias
		OE3, H4, Actividad 4	Recursos para la implementación de los mecanismos de articulación con los programas de postgrado interdisciplinarios
		OE3, H5, Actividad 4	Recursos para la evaluación y diseño de mecanismos de prosecución de estudios
		OE4, H2, Actividad 3	Implementación de programa de formación de mentores profesionales
		OE4, H3, Actividad 2	Recursos para la operación del programa de mentores empresariales
		OE4, H4, Actividad 1	Recursos para implementación de desafíos complejos con el postgrado
	<i>Servicios audiovisuales y de comunicación</i>		
	<i>Servicios de mantenimiento y reparación</i>		
	<i>Servicios de suscripción y acceso</i>		
	<i>Servicios y productos de difusión</i>	OE2, H5, Actividad 4	Recursos para difusión de avances y resultados en articulación horizontal
	<i>Tasas y patentes</i>		
<b>Bienes</b>	<i>Bienes inmuebles y terrenos</i>		
	<i>Desarrollo de softwares</i>	OE1, H3, Actividad 2	Diseño y desarrollo de sistema de trazabilidad de la evaluación de competencias en ingeniería
		OE4, H2, Actividad 2	Diseño y desarrollo de plataforma OPENFIN
	<i>Equipamiento audiovisual, computacional y de información</i>	OE1, H1, Actividad 4	Equipos computacionales para equipos profesionales del proyecto
	<i>Equipamiento e instrumental de apoyo</i>		

ITEM	GASTOS ELEGIBLES	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
	<i>Mobiliario y alhajamiento menor</i>	OE1, H1, Actividad 4	Mobiliario para equipos profesionales del proyecto y operatividad de salones de trabajo con actores internos y externos
	<i>Soporte informático y bases de datos</i>		
	<i>Vehículos</i>		
<b>Obras</b>	<i>Obra nueva</i>		
	<i>Ampliación</i>		
	<i>Alteración</i>		
	<i>Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño</i>		

## X. ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

#### Presidente del Equipo Directivo

##### DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vásquez	Lara	Nelson	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL		TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nelson.vasquez@pucv.cl		32-2273201	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		40	

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Didáctica de la Historia	Universidad de Barcelona	España	2004

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Páez	Herrera	Jacqueline del Carmen
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jacqueline.paez@pucv.cl	32-2272690	Vicerrectora (S) de Vinculación con el Medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de Educación Física	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Universidad de Playa Ancha	Chile	2010
Doctora en Políticas y Gestión Educativa	Universidad de Playa Ancha	Chile	2014

Miembro del Equipo Directivo

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mejías	Alonzo	Claudia
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
claudia.mejias@pucv.cl	32-2273211	Vicerrectora Académica
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Derecho	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2010

Miembro del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mercado	Vianco	Luis Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vice.vinci@pucv.cl	32-2273444	Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Microbiológicas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1997
Doctor Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Santiago de Compostela	España	2001

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mendoza	Baeza	Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vicerrectoria.desarrollo@pucv.cl	32-2273214	Vicerrector de Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Eléctrico	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctor en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2007

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Paz	Becerra	Alex Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vice.vaf@pucv.cl	32-2273213	Vicerrector de Administración y Finanzas
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>			
Magíster en Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

Miembro del Equipo Directivo

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Marín	Riveros	José Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.marin@pucv.cl	993445671	Secretario General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Licenciatura en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994
Doctor en Historia Medieval	Universidad de Barcelona	España	2008

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Bustamante	Cárcamo	Verónica Angélica
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
veronica.bustamante@pucv.cl	32-227 3931	Director General de Aseguramiento de la Calidad
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniera Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
Licenciada en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
De la Vega	Luna	Orlando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
orlando.delavega@pucv.cl	32-227 3559	Director General de Asuntos Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Business Administration (MBA)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
Doctor en Gobierno de Organizaciones	Universidad de Navarra	España	2009

Miembro del Equipo Directivo y Director del Proyecto

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Olguín	Contreras	Gianni Giuliano
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Gianni.olguin@pucv.cl	+56322372601	Decano Facultad de Ingeniería
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Química	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD in Chemical Engineering	University of Queensland	Australia	2014

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pinto	Arancet	Hernán Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Hernan.pinto@pucv.cl	+56322273611	Director Escuela Ing. Construcción y Transporte
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Construcción	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería Civil	Universidad de Cantabria	España	2009

Miembro del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Farias	Castro	Gonzalo Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Gonzalo.farias@pucv.cl	+56322273673	Director Escuela Ing. Eléctrica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial Mención Informática	Universidad de la Frontera	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería de Sistemas y Automática	Universidad Nacional de Educación a Distancia	España	2010
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Complutense de Madrid	España	2013

Miembro del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Valin	Rivera	José Luis
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Jose.valin@pucv.cl	+56322274471	Director Escuela Ing. Mecánica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Mecánica	Universidad Tecnológica de la Habana	Cuba	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Ingeniería Mecánica	Universidad de Sao Paulo	Brasil	1997
PhD en Ingeniería Mecánica	Universidad de Sao Paulo	Brasil	2001

Miembro del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Carlesi	Jara	Carlos Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Carlos.carlesi@pucv.cl	+56322372605	Director Escuela Ing. Química
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Química	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dottore di Ricerca in Ingegneria Chimica	Politecnico di Torino	Italia	2007

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Aroca	Araya	German Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
German.aroca@pucv.cl	+56994499897	Director Escuela Ing. Bioquímica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Bioquímica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D en Ingeniería Bioquímica	University of Reading	Inglaterra	1995

**Miembro del Equipo Directivo**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pascual	Concha	Jimena Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Jimena.pascual@pucv.cl	+56322273701	Directora Escuela Ing. Industrial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Science in Industrial Engineering	Purdue University	Estados Unidos	1999
Ph.D. in Industrial Engineering	Purdue University	Estados Unidos	2003

Miembro del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cabrera	Guerrero	Guillermo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<a href="mailto:Guillermo.cabrera@pucv.cl">Guillermo.cabrera@pucv.cl</a>	+56322273814	Director Escuela Ing. Informática
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Informática	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial, Mención Logística	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2009
PhD, Engineering Sciences	University of Auckland	Nueva Zelanda	2017

Miembro del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Carvallo	Wallbaum	Jorge Federico
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Jorge.carvallo@pucv.cl	+56322273892	Director Escuela Ing. Civil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Estructural y Geotécnica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2010

Directora alterna

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jorquera	Martínez	Lorena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lorena.jorquera@pucv.cl	32-2273611	Académica de la Escuela de Ingeniería de Construcción y Transporte
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Biología	Universidad de Santiago de Compostela	España	2009

Responsable OE1

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vargas	Oyarzún	Héctor
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hector.vargas@pucv.cl	32-2273682	Académico Escuela de Ingeniería Eléctrica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad de la Frontera	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería de Sistemas y Automática	Universidad Nacional de Educación a Distancia	España	2006

Responsable OE2

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jeison	Núñez	David
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
david.jeison@pucv.cl	32-2372017	Académico Escuela de Ingeniería Bioquímica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Bioquímico	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Bioquímica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2000
Doctor en Ciencias Ambientales	Universidad de Wageningen	Países Bajos	2007

Responsable OE3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Guidi	Polanco	Franco
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
franco.guidi@pucv.cl	32-2273703	Académico Escuela de Ingeniería Industrial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
Ph.D. in Information and Systems Engineering	Politecnico di Torino	Italia	2004

Responsable OE4

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villegas	Abarca	René Orlando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rene.villegas@pucv.cl	+56322273601	Director Área de Innovación y Vinculación con la Industria Facultad de Ingeniería PUCV
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master Executive en Dirección y Gestión de Marketing Estratégico	EOI Escuela de Negocios	España	2007

Responsable Coordinación Institucional

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Díaz	Pulgar	Iván Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ivan.diaz@pucv.cl	32-2372784	Director de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Industria Inteligente	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2025